

ANEXO VII: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EVACUACIÓN

**CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL SAN BLAS DE TERUEL
CENTRO DE REFERENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL
CURSO 2024-2025**



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EVACUACIÓN

- Informado por Claustro de Profesores el día 24 de octubre de 2024
- Aprobado por Consejo Social el día 28 de octubre de 2024

ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES	1
1.1	OBJETO DEL INFORME	1
1.2	CRITERIOS DE REFERENCIA	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	3
2.1	IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DESARROLLADA	3
2.2	EMPLAZAMIENTO	3
2.3	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ACCESOS	3
2.4	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	8
2.4.1	PLANTILLA CPIFP SAN BLAS	10
2.5	ESTANCIAS DE RIESGO ESPECIAL	11
3.	MEDIDAS DE EMERGENCIA	13
3.1	CRITERIOS GENERALES	13
3.2	CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	14
3.3	MEDIOS MATERIALES	15
3.3.1	INVENTARIO DE LOS MEDIOS MATERIALES	15
3.3.2	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN	22
3.3.3	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES EN LOS EDIFICIOS	22
3.4	MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES: ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA	23
3.4.1	COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA	25
3.4.2	ESQUEMA DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	25
3.4.3	ELEMENTOS EN LA ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	26
3.4.4	RESPONSABILIDAD	29
3.4.5	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	29
3.4.6	SIMULACROS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	31
4.	CONSIDERACIONES	32
	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	45
1.	DETECCIÓN Y ALERTA	45

2.	COMUNICACIONES Y ALARMA	46
2.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA LOS AVISOS	47
2.2.	AVISOS A REALIZAR	47
3.	INTERVENCIÓN	49
4.	EVACUACIÓN	51
5.	CONFINAMIENTO	54
6.	RECEPCIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS EXTERNAS	55
7.	POST- EMERGENCIA	55
8.	ACTUACIÓN FUERA DEL HORARIO LECTIVO:	56

ANEXO ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS: FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

ANEXO NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

ANEXO CONSEJOS BÁSICOS PARA LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: EXTINTORES Y BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

ANEXO REVISIONES OBLIGATORIAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: APLICACIÓN DEL RD 513/2017

ANEXO CROQUIS / PLANOS

1. DATOS GENERALES

1.1 Objeto del informe

La **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, establece en su artículo 20 que *“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.

Asimismo, en el artículo 24 de la citada Ley, en cuanto a coordinación de las actividades empresariales se establece que *“el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación a los riesgos existentes en el centro de trabajo, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores”.*

En este sentido, el **R.D. 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, establece que los empresarios concurrentes deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo. Además, el empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

El objetivo del presente documento es por tanto, dar cumplimiento a lo establecido en la citada legislación, estableciendo las medidas de emergencia y definiendo la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, a la evacuación del centro de trabajo en el menor tiempo posible y de la forma más segura para el personal que las ocupa, a la coordinación con los servicios de ayuda exterior, y a la coordinación en cuanto a emergencias de las diferentes empresas que se desarrollen su actividad en el centro de trabajo.

1.2 Criterios de referencia

En la realización del presente estudio, además de normas de reconocido prestigio, se han tomado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la PRL
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R.D. 2177/96, de 4 de octubre “NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios”.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

2.1 Identificación y actividad desarrollada

El Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas (CPIFP San Blas), dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se trata de un centro en el que se imparten ofertas formativas que conducen a la obtención de Títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad. El centro además dispone de una Residencia, en régimen de internado, con capacidad para 70 alumnos.

2.2 Emplazamiento

El centro se encuentra situado en Teruel (barrio pedáneo de San Blas) carretera de la Guea, s/n, en la finca La Barrachina (X= 655.454,07 m. Y= 4.468.029,23 m).

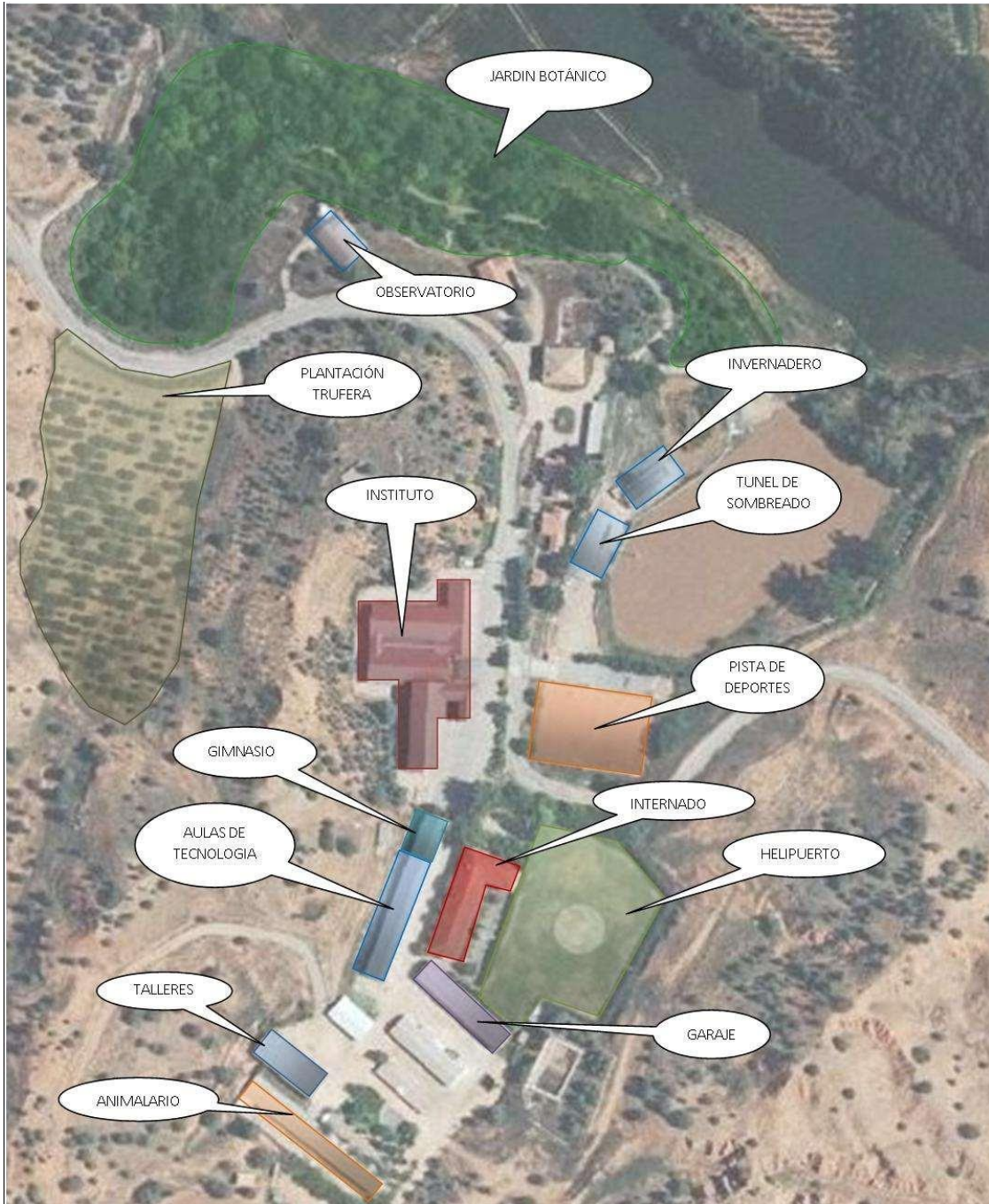


2.3 Descripción del centro y accesos

El Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas (CPIFP San Blas) está formado por varios edificios que albergan el propio Instituto (Edificio principal), la Residencia, varias Aulas de Tecnología, Gimnasio, Talleres y Animalario, además de dos pequeñas casas de alojamiento que se utilizan según necesidades. Los espacios exteriores están dedicados a pistas de deporte, invernadero, jardín botánico, observatorio, plantación trufera, túnel de sombreado, helipuerto, garaje y espacios ajardinados. Las instalaciones están cercadas mediante malla metálica.

El centro está ubicado en un entorno forestal, el cual se considera como un factor más que puede generar riesgos para la actividad que se contempla y para sus ocupantes.

El acceso a las instalaciones del CPIFP San Blas se realiza a través de la carretera TE-V-9003 desde el barrio de San Blas. La anchura de las vías de circulación exteriores del centro es de entre 4 y 6 metros. Disponiendo de zonas específicas de aparcamiento. (Se prohibirá aparcar en zonas no habilitadas y que pudieran impedir el acceso a los Servicios Públicos de Emergencias (bomberos y ambulancias principalmente)



2.3.1. Instituto

Descripción:

E Instituto está compuesto por un módulo o edificio de planta baja más una. En su planta baja está ocupado por el salón de actos, salón de estar, biblioteca, aulas, comedor, conserjería, secretaría, despachos de profesores, dirección y jefes de internado, sala de profesores, almacenes, aseos de profesores y alumnos. En la primera planta, se encuentran, aulas, aula de informática, laboratorio, despacho de profesores, almacenes y servicios.

Planta baja:

- Hall de entrada al centro a través de puerta principal nº 1.
- Salón de actos y salón de estar.
- Biblioteca.
- Aulas 1-2-3-4-5.
- Acceso a la calle por puerta nº 2 y por puerta nº 3.
- Servicios de alumnos/as (1 y 2)
- Comedor.
- Conserjería.
- Secretaría.
- Despachos de profesores, dirección y educadores (megafonía).
- Sala de Profesores.
- Almacén y archivo.
- Cocina y cámaras frigoríficas.
- Acceso a la calle puerta de la cocina nº 4.
- Lavandería.
- Servicios y vestuarios de PAS.
- Almacenes alimentos y limpieza.

Primera planta:

- Laboratorio.
- Aula de Informática. Aulas 6, 7, 8 y 9.
- Despacho de profesores.
- Almacenes/ Vestuarios profesores.
- Servicios de alumnos/as.

Accesos y salidas de evacuación:

La entrada al Instituto desde el exterior se puede realizar a través de tres puertas:

La principal, comunica con el hall del Instituto, desde donde se accede a la primera planta.

La segunda da al pasillo de entrada a las aulas nº 4 y 5, que puede ser usada en caso de emergencia como salida alternativa y la tercera al pasillo de las aulas 1, 2, 3 y sala de profesores y que se debe utilizar como salida de emergencia.

Existe una cuarta puerta de entrada al edificio, que está en la cocina, que también puede ser usada como salida de emergencia.

Características constructivas:

El edificio del Instituto tiene fachada de ladrillo cara-vista. Los marcos de las ventanas y puertas exteriores son de aluminio, estando enrejadas las ventanas de alguna aula de la planta baja. La cubierta del edificio es de chapa.

Las puertas de las distintas dependencias interiores son, en su mayoría, de madera o aglomerado. Las escaleras y los pasillos, en líneas generales, son anchos, con las medidas que establece la normativa y sin elementos que dificulten su tránsito.

2.3.2. Residencia

Descripción:

Se trata de un edificio dentro del recinto del CPIFP San Blas, formado por planta baja más una. Se distribuyen las siguientes dependencias:

Planta baja:

- 22 habitaciones, 36 plazas
- 1 sala de televisión
- 1 despacho
- 2 cuartos de baño

- 1 cuarto de limpieza

Planta alta:

- 27 habitaciones, 37 plazas
- 1 almacén
- 2 cuartos de baño
- 1 cuarto de limpieza

Accesos y salidas de evacuación:

El acceso y evacuación de la Residencia se puede realizar únicamente a través de la puerta principal que comunica con un pequeño hall, desde donde se accede a la primera planta.

2.3.3. Otras dependencias

El resto de edificios, son locales de una sola planta con una única salida de emergencia al exterior, que albergan talleres, gimnasio, aulas de tecnología y pequeños edificios para instalaciones.

2.4 Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios del Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas (CPIFP San Blas) se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos:

- Trabajadores propios de CPIFP San Blas, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (docente, administrativo, monitorización, servicios y mantenimiento)
- Alumnos: el rango de alumnos matriculados es entre 340 y 380.
- Residentes: el internado tiene capacidad de 70 alumnos.
- Trabajadores de contratas que realizan tareas puntuales: limpieza, mantenimiento, proveedores,...

La ocupación se puede considerar fluctuante dependiendo del día de la semana, la hora y la época del año.

Con carácter general **el Centro presta servicios de lunes a viernes en horario de 7:45 a 21:30 horas, pudiéndose ampliar en función de la demanda los fines de semana y festivos de 8:00 a 22 horas.**

La distribución horaria para el alumnado en días lectivos es la siguiente: Horario

lectivo de mañanas:

Lunes a viernes:

08:30 a 09:20	Clases
09:25 a 10:15	Clases
10:20 a 11:10	Clases
11:10 a 11:40	Descanso
11:40 a 12:30	Clases
12:35 a 13:25	Clases
13:30 a 14:20	Clases

Horario lectivo de tardes:

15:25 a 16:15	Clases
16:20 a 17:10	Clases
17:15 a 18:05	Clases
18:05 a 18:20	Descanso
18:20 a 19:10	Clases
19:15 a 20: 05	Clases
20:10 a 21:00	Clases

La Residencia permanece abierta desde las 19:45 horas del domingo o festivo hasta el viernes a las 14:30 h. y puede permanecer abierta durante el fin de semana o festivo según los servicios programados.

Horario de la Residencia – Internado:

07:30 a 08:00.....	Levantarse, aseo y ordenar habitación
08:00 a 08:30.....	Desayuno
08:30 a 11:10.....	Clases
11:10	Almuerzo
11:40 a 14:20.....	Clases
14:30	Comida
18:00	Merienda
20:30	Cena

Las comidas se realizan en el comedor del Instituto. La Residencia permanece cerrada para los alumnos por la mañana y se abre por la tarde a las 14:50 horas.

2.4.1 Plantilla CPIFP San Blas

Los trabajadores propios del CPIFP San Blas, se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos o puestos de trabajo:

- **Personal Docente:**
 - Jefe/a de Estudios
 - Jefes/as de Estudios Adjuntos
 - Jefe/a de Residencia
 - Jefe/as de Departamento
 - Profesores/as
 - Orientador/a

- **Personal Administrativo:**
 - Secretario/a del centro
 - 2 Auxiliar administrativo

- **Servicios y Mantenimiento:**

- Educador/a Social
- Tutor/a de empleo
- Personal Especializado en Servicios Domésticos (PESD)
- Personal Servicios Auxiliares (PSA)
- Oficial/a Primera Cocinero/a
- Oficial/a Segunda Ayudante/a de Cocina
- Oficial/a Primera de Mantenimiento
- Oficial/a Primera Agrario/a

Se anexa relación de trabajadores/as del centro y puesto de trabajo que desempeñan.

Los distintos horarios de las clases y turnos de trabajo, hacen que exista una dispersión de horarios que hacen que la presencia de personal laboral sea variable en función de la franja horaria diaria y día de la semana.

2.5 Estancias de riesgo especial

Instalación eléctrica de baja tensión	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto: cuadro eléctrico principal en Conserjería • Residencia: cuadro eléctrico principal en.... • Cuadros eléctricos pequeños en el resto de edificios 	
Centro de transformación		
Grupo electrógeno		
Instalación de gas	Depósito de gas (propiedad de REPSOL) ubicando en.....	
Aparatos a gas	Cocina y calderas de Agua Caliente en lavandería y cocina	

Depósitos de gasoil y calderas para calefacción y ACS	<p>Instituto: un depósito situado en.... para alimentar caldera para calefacción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residencia: un depósito situado en.... para alimentar caldera para calefacción y agua caliente 	
Equipo a presión	<p>Compresor de aire en el aula de tecnología</p> <p>Cámara frigorífica y congeladora en cocina</p>	
Instalaciones frigoríficas	<p>Aula de fitosanitarios: fitosanitarios y fertilizantes para el desarrollo de las</p>	
Almacenamiento de productos químicos	<p>clases. No se almacenan</p>	
Almacenamiento de botellas o botellones de gases a presión (Oxígeno y Argón)		
Sala de servidores		

3. MEDIDAS DE EMERGENCIA

3.1 Criterios generales

Las Medidas de Emergencia pretenden salvaguardar la integridad física de los ocupantes del centro de trabajo, tanto de la plantilla de la empresa como del personal ajeno de la misma, en el momento en que se produce una emergencia.

Cualquier acción encaminada al control de una emergencia, tiene que tener como premisa fundamental, el haber adoptado de antemano una serie de medidas preventivas en lo que respecta a la actuación ordenada y de una forma lógica y efectiva ante un acontecimiento imprevisto, por tanto, se deben desarrollar de forma simple y ordenada las acciones generales a seguir, teniendo como fin la respuesta inmediata, mientras llega la ayuda exterior.

El establecimiento de las Medidas de Emergencia en las instalaciones del CPIFP SAN BLAS tienen como necesidad:

- Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en sus instalaciones.
- Conocer los medios de prevención y protección disponibles en el centro de trabajo.
- Fiabilidad y mantenimiento de todos los medios de protección y las instalaciones.
- Planificar la organización humana con los medios materiales existentes.
- Determinar la estructura jerárquica y funcional de las personas con una función específica asignada en la emergencia.
- Establecer las acciones a desarrollar para el control de la emergencia.
- Definir las misiones, normas de actuación y procedimientos de los diferentes equipos constituidos para actuar en caso de emergencia.
- Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad adoptadas en las instalaciones y sus recorridos de evacuación.
- Acelerar y agilizar la actuación ante una emergencia desde el punto de vista de la comunicación misma, la intervención y la evacuación.
- Coordinarse con las distintas actividades empresariales que se encuentren en el mismo centro de trabajo.

- Avisar, informar y facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.

La implantación de las Medidas de Emergencia debe incluir: la adquisición de los medios que sean necesarios, la formación del personal, la exposición de carteles informativos, la distribución de documentación general y específica al personal y la realización de prácticas y simulacros.

3.2 Clasificación de las Emergencias

A efectos del presente documento, se define “Emergencia” como cualquier situación no deseada que puede poner en peligro la integridad de las personas o de las dependencias que las albergan y que requiere una actuación específica para contrarrestarla.

Podemos clasificar las emergencias:

Según su tipo:

Las posibles situaciones de emergencias, que potencialmente pueden producirse en las instalaciones de la Empresa, son:

<input checked="" type="checkbox"/>	Incendio
<input checked="" type="checkbox"/>	Accidente con lesiones personales
<input checked="" type="checkbox"/>	Explosión
<input checked="" type="checkbox"/>	Amenaza de bomba – detección de paquetes sospechosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Atentado terrorista
<input checked="" type="checkbox"/>	Acciones antisociales
<input checked="" type="checkbox"/>	Atracos
<input checked="" type="checkbox"/>	Fugas o derrames de productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Inundaciones y otras emergencias de origen natural

Y en general, cualquier situación anómala que pueda originar una alteración grave del régimen normal de la empresa o del entorno de la misma.

Según su gravedad:

En función de la gravedad o alcance de la emergencia distinguimos:

- **Conato de Emergencia.** Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección disponibles del local, dependencia o sector.
- **Emergencia Parcial.** Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos quedarán limitados a un sector y no afectarán a los sectores colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia General.** Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comportará la evacuación de las personas de determinados o todos los sectores de la empresa.

3.3 Medios Materiales

3.3.1 Inventario de los Medios Materiales

A) INSTITUTO O EDIFICIO PRINCIPAL

Instalaciones de Protección contra incendios	EDIFICIO PRINCIPAL	
	PLANTA BAJA	PLANTA PRIMERA
Detección y alarma de incendios	NO	NO
Pulsadores de alarma de incendio	SI (*)	SI (*)
Extintores de Incendio	SI	SI
Bocas de incendio equipadas	NO	NO
Columna seca	NO	NO

Extinción automática	NO	NO
Alumbrado de emergencia	SI	SI
Señalización	SI	SI
Alimentación eléctrica secundaria	NO	
Pararrayos	SI	
Botiquín	SI (Ubicado en el despacho de los Educadores, en la cocina y en lavandería)	
Desfibrilador automático	SI (Ubicado en el hall de entrada al Instituto)	
Sistema de megafonía	Ubicado en el despacho del Jefe de internado, con altavoces en los pasillos de las aulas, comedor y salón de estar.	
Equipo auxiliar de evacuación y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Silbatos para uso en caso de emergencia ubicados en Conserjería y en el Despacho de los Educadores. • Equipo simple de rescate formado por megáfono portátil, linterna y herramientas simples en Conserjería. • Dos llaveros de emergencia con copias de todas las llaves, uno en Conserjería y otro en el despacho de los Educadores. 	

(*) Pulsador de Alarma instalado en la Conserjería y con timbres situados en el Hall de entrada, en los pasillos de las aulas y en el exterior.

DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL:			
Nº	PLANTA	DEPENDENCIA	TIPO
1	BAJA	Pasillo aulas 1-2-3	1 Polvo ABC
2	BAJA	Pasillo aulas 4-5	1 Polvo ABC
3	BAJA	Comedor	1 Polvo ABC
4	BAJA	Salón de actos	1 Polvo ABC
5	BAJA	Salón de estar	1 Polvo ABC
6	BAJA	Conserjería	1 Nieve Carbónica
7	BAJA	Cocina	1 Nieve Carbónica
8	BAJA	Pasillo lavandería	1 Polvo ABC
9	BAJA	Lavandería	1 Nieve Carbónica

10	PRIMERA	Pasillo aulas 6-7-8	1 Polvo ABC
11	PRIMERA	Aula Informática	Nieve Carbónica
12	PRIMERA	Laboratorio	Polvo ABC
13	PRIMERA	Pasillo izquierda	Polvo ABC

B) RESIDENCIA

Instalaciones de Protección contra incendios	EDIFICIO PRINCIPAL	
	PLANTA BAJA	PLANTA PRIMERA
Detección y alarma de incendios	SI	SI
Pulsadores de alarma de incendio	SI	SI
Extintores de Incendio	SI	SI
Bocas de incendio equipadas	NO	NO
Columna seca	NO	NO
Extinción automática	NO	NO
Alumbrado de emergencia	SI	SI
Señalización	SI	SI
Alimentación eléctrica secundaria	NO	
Pararrayos	SI	
Botiquín	SI (Ubicado en el despacho del Jefe/a de la Residencia)	
Desfibrilador automático	NO	
Megafonía:	Ubicado en el despacho con sonido en las habitaciones	

DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES EN LA RESIDENCIA:

Nº	PLANTA	DEPENDENCIA	TIPO
1	BAJA	Residencia Despacho	1 Polvo ABC
2	BAJA	Residencia Pasillo	3 Polvo ABC
3	PRIMERA	Residencia Pasillo	2 Polvo ABC
4	BAJA	Cuarto de calderas	1 Polvo ABC

C) RESTO DE DEPENDENCIAS

Instalaciones de Protección contra incendios	GIMNASIO	EDIFICIO PRINCIPAL									
		AULAS DE TECNOLOGÍA	AULA DE FITOSANITARIOS	TALLERES	ANIMALARIO	GARAGE	MUSEO	CUARTO DE CALDERAS	CHALET Nº 3	CHALET Nº 4	TRANSFORMADOR
Detección y alarma de incendios	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pulsadores de alarma de incendio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Extintores de Incendio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Bocas de incendio equipadas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Columna seca	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Extinción automática	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Alumbrado de emergencia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Señalización	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Botiquín	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EVACUACIÓN CPIFP SAN BLAS	
---	---	---

Megafonía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
-----------	----	----	----	----	----	----	----	----

Se escuchan las sirenas de evacuación y la megafonía desde las distintas dependencias del CIPF San Blas.

D) EXTERIORES

Dentro del recinto del CPIFP SAN BLAS, en las zonas exteriores se ubican varias hidrantes. Se observa a continuación plano de situación de las hidrantes.

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS HIDRANTES:



Además, en el recinto del CPIFP se dispone de una red de abastecimiento de agua para riego.

La extracción de agua para riego de los distintos espacios verdes del centro (Jardín botánico, plantación trufera, invernaderos, jardines, campo deportes, estanque y animalario), se realiza por medio de una bomba situada en el interior de un pozo de aguas subterráneas y esta la conduce hasta un depósito de 250 m³ que la distribuye a



toda la red de servicio.

3.3.2 Programa de Mantenimiento de los Medios de Extinción

Según lo estipulado en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios, deben someterse a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de incendio y además con la frecuencia mínima que se establece en Anexo correspondiente del presente informe.

Los documentos en los que se reflejen las revisiones y mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios, deberán estar a disposición de los servicios de inspección de la Administración competente correspondiente.

Según R.D. 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en su Anexo VI “Material y locales de primeros auxilios”, todo botiquín portátil contendrá como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Así mismo el material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

3.3.3 Mantenimiento de las Instalaciones Generales en los edificios

Según lo estipulado en la Reglamentación específica para cada una de las instalaciones generales:

- a) Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales de los edificios, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.
- b) Las actas de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios se realizarán conforme a la norma UNE 23580, deberán ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación. Se deberá conservar constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos

defectuosos, que se hayan realizado. Deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- c) En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

3.4 Medios humanos disponibles: Organización de Emergencia

En caso de producirse una emergencia en el centro de trabajo, el personal que trabaja en el CPIFP SAN BLAS debe colaborar avisando del accidente transmitiendo la alarma rápidamente, y de esta manera poder mitigar las consecuencias del siniestro, según establece el art. 20 y art. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Por tanto, resulta fundamental que dentro del CPIFP SAN BLAS se cuente con personal organizado y entrenado para evitar en lo posible que aparezcan las situaciones de emergencia y para actuar de manera rápida y eficaz cuando éstas se produzcan.

En este sentido debe preverse la designación de personas, propias o de servicios externos contratados, para que queden cubiertos los puestos imprescindibles y afrontar la emergencia teniendo en cuenta los diferentes horarios, situación de baja actividad, turnos de noche, etc. En función del estudio realizado sobre las características del Centro de trabajo y de la disponibilidad humana de las personas integrantes de la Empresa, se ha determinado la estructura de la Organización de Emergencia siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/>	JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.I.)	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)	

<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	
<input checked="" type="checkbox"/>	CENTRO DE CONTROL	
<input checked="" type="checkbox"/>		

La organización de emergencia deberá:

- Conocer las Medidas de Emergencia propuestas por la Empresa y las consignas de actuación.
- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- Conocer los distintos sectores de la Empresa y el empleo de los medios de protección contra incendios disponibles.
- Comprobar que las vías de evacuación están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida.
- Estar capacitado para minimizar sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía (dar la alarma, cortar la luz, aislar materiales inflamables, etc.)
- Combatir la emergencia desde su descubrimiento mediante:
 - La puesta en marcha de la alarma.
 - La aplicación de las consignas reflejadas en las Medidas de Emergencia realizadas en la Empresa.
 - Atacar el incendio con los medios disponibles mientras llegan refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.
- Avisar de la existencia de defectos en los equipos, sistemas de protección y señalización.
- Participar en ejercicios o simulacros de emergencia y en prácticas de lucha contra el fuego.

3.4.1 Componentes de la Organización de Emergencia

La/s persona/s designada/s como Responsable de emergencia deberán ser designados según lo estipulado en los Artículos 33 y 36 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y proceder a su nombramiento y formación con la debida antelación.

Para garantizar las funciones de detección, alerta, evacuación e intervención, la prestación de primeros auxilios y la coordinación de todas las actividades de control de la emergencia, se han designado los componentes de Emergencia que figuran en el correspondiente Anexo “Organización de Emergencia” del presente documento.

3.4.2 Esquema de Actuación ante una Emergencia

El orden normal de actuación para resolver una emergencia es el siguiente:

FASE PREVIA: DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA	
DetECCIÓN DEL SINIESTRO	
COMPROBACIÓN DEL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO (por parte del Jefe de Intervención y algún miembro del Equipos de Intervención (nunca se actuará en solitario))	

FASE PRIMERA: ALERTA Y EVACUACIÓN	
AVISO A LOS SERVICIOS DE URGENCIA EXTERIORES (Por parte del Jefe de Emergencias o la persona en quien delegue)	
ACTIVAR, SI PROCEDE, LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN (Por parte del Jefe de Emergencias o la persona en quien delegue)	
DESALOJO TOTAL DEL CENTRO (Por parte del Equipo de Alarma y Evacuación)	

FASE SEGUNDA: INTERVENCIÓN (*)	
CONTROL O CONTENCIÓN DEL SINIESTRO CON LOS MEDIOS AL EFECTO (Por parte del Jefe de Intervención y el Equipo de Primera Intervención (mínimo 2 personas))	
RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y TRASPASO DEL SINIESTRO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (Jefe de Emergencias)	

(*). En el caso de que no se den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, no se realizará esta y este personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia, tanto a la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande.

Estas fases se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y personal disponible para la actuación; adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos y la evacuación (que, a su vez, son acciones que pueden ser simultáneas en su comienzo) queden solventadas eficazmente.

3.4.3 Elementos en la Actuación ante una Emergencia

Para una mejor organización de las actuaciones encaminadas a controlar las emergencias, hay una serie de aspectos que conviene definir:

Definición	
CENTRO DE CONTROL	Es aquel punto donde se situará el Responsable del Centro de Control coordinando toda la actuación, según directrices dadas por el Jefe de Emergencias. Su localización será en un lugar seguro, siendo preferible situarlo cercano a un teléfono y a la centralita de detección de incendios en su caso.
Ubicación	Descripción / Observaciones
CONSERJERÍA	Contacto mediante teléfono móvil o inalámbrico

Definición	
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR:	<p>Es el área situada en el exterior del edificio, donde el personal debe reunirse una vez llevada a cabo la evacuación.</p> <p>Su localización será suficientemente alejada, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia.</p> <p>Deberá ser conocido por todos los trabajadores de la empresa.</p>
Ubicación	Descripción / Observaciones
CAMPO DE FÚTBOL	

Definición	
SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	<p>La existencia de un sistema de comunicación de la emergencia adecuado se considera muy importante dentro del buen funcionamiento de los Equipos de Emergencia, ya que en cualquier actuación es vital la rapidez de organización.</p>
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERIOR	
Check	Tipo de sistema
Observaciones	

<input checked="" type="checkbox"/>	Sirena de alarma	En el Instituto (timbres en el hall de entrada, pasillos de las aulas y en el exterior) y Residencia (timbre en el hall de entrada)
<input checked="" type="checkbox"/>	Megafonía	En el Instituto (en Conserjería) y Residencia (en el despacho del Jefe/a de Internado)
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos fijos	El centro dispone de un sistema de interconexión telefónica, centralizado en Conserjería, conectado con las distintas dependencias del CPIFP San Blas. Existe un listado al lado de cada teléfono con los números de cada una de las dependencias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación personal	Todo el centro
<input checked="" type="checkbox"/>	Silbatos para uso en emergencias	En caso de fallo eléctrico o de la red de telefonía se dispone en la Conserjería y en el despacho de los Educadores (planta baja) de silbatos para uso en caso de emergencia.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EXTERIOR		
Check	Tipo de sistema	Observaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos fijos	Todo el centro

		Definición	
RESPONSABLE DE LLAMAR A LAS AYUDAS EXTERIORES		En caso de emergencia quedará bien especificada la persona encargada de comunicarla a las Ayudas Exteriores.	
Responsable del Centro de Control		Titular / Suplente	
		T	S
CONSERJES		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Observaciones	

3.4.4 Responsabilidad

La Dirección del CPIFP SAN BLAS como titular de la actividad, será la responsable de implantar y poner en práctica las Medidas de Emergencia según los criterios establecidos en el presente documento.

La Dirección del CPIFP SAN BLAS se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento, y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

Según establece el artículo 24 de la *Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades dos o más empresas, se deberá establecer la coordinación de actividades de las citadas empresas respecto a las Medidas de Emergencia a aplicar. En este sentido, el artículo 7 del *R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, establece que el empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre, entre otras cosas, las medidas de emergencia que se deben aplicar.

3.4.5 Información y Formación

El personal del CPIFP SAN BLAS recibirá información general adecuada en cuanto a criterios y normas establecidas en actuaciones de emergencia. Para ello se efectuarán reuniones periódicas informativas a las que deberán asistir todos los trabajadores, en las que se explicarán las Medidas de Emergencia adoptadas. Éstas se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Normas de actuación generales en caso de emergencia.
- Las personas designadas para formar el Equipo de Emergencia de la empresa.

- Cuáles son los puntos de reunión establecidos.

Las personas designadas para casos de emergencia recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas en las Medidas de Emergencia.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

Se resume el programa de formación global, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

	Curso Extinción de Incendios	Curso de Primeros Auxilios	Jornada divulgación del Plan Y Normas de Actuación
JEFE DE EMERGENCIAS E INTEVENCIÓN	Requerido	Requerido	Requerido
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	Requerido	Opcional	Requerido
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Opcional	Opcional	Requerido
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	Opcional	Requerido	Requerido
CENTRO DE CONTROL	Opcional	Opcional	Requerido
Todo el Personal	Opcional	Opcional	Requerido

Anualmente se mantendrá reuniones informativas donde se les facilitarán las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, a todo el personal se le informará concretamente quienes son componentes de las diferentes brigadas de emergencias y el Jefe de Emergencia e Intervención.

3.4.6 Simulacros de Emergencias y Evacuación

Una vez realizada la difusión a todo el personal de las Medidas de Emergencia establecidas en el CPIFP SAN BLAS, y dentro del Programa de Actividades Preventivas de la Empresa, se establecerá la periodicidad de realización de ejercicios o simulacros bajo la dirección del Jefe de Emergencia. De dicho ejercicio se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, mejora y afianzamiento de las Medidas de Emergencia.

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del plan de emergencias es la ejecución de los simulacros de emergencia. En los simulacros periódicos se procurará la puesta en práctica de los distintos tipos de alarma previstos en el plan de emergencias y la consecuente evacuación o confinamiento.

Los objetivos principales de los simulacros son, por orden de prioridad, los siguientes:

- Detectar errores u omisiones en las actuaciones del personal.
- Conseguir una evacuación rápida y segura de la totalidad de las personas presentes en el centro (evacuación total o general) o de una parte de ellas (evacuación parcial o sectorial).
- Comprobar los medios y equipos que puedan llegar a intervenir en situaciones reales: medios de comunicación; de alarma; de señalización y de extinción de incendios.
- Verificar la estimación de los tiempos en los que se realizan las diferentes secuencias: tiempos de evacuación; de activación y actuación del personal propio; de intervención de las posibles ayudas externas solicitadas (de extinción y salvamento, de orden, de atención sanitaria, etc.).

Los simulacros deben ser preparados de forma exhaustiva. En dicha preparación se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo, es fundamental aprovechar estos ejercicios para poder obtener la máxima cantidad de datos.

Es preciso disponer de personal para el cronometraje de los tiempos empleados, así como para evitar cualquier intrusión.

Con anterioridad al simulacro se deben organizar sesiones recordatorios de los procedimientos de actuación en caso de emergencia y de prestación de primeros auxilios.

Con la finalidad de evaluar el Plan de Emergencias y asegurar su eficacia y operatividad se establece el desarrollo con una periodicidad anual de un Simulacro en el que participen todas las personas concurrentes y trabajadores presentes en el centro.

4. CONSIDERACIONES

Las Medidas de Emergencia indicadas son susceptibles de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales u organizativas del centro de trabajo.

La Dirección del Centro deberá comunicar cualquier circunstancia que haga necesaria la actualización o revisión de las Medidas de Emergencia, siendo por tanto un documento abierto a futuras revisiones.

TERUEL, ade.....de

Fdo. _____

Responsable de la Implantación de las Medidas de Emergencia

ANEXO

ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS: FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

- EN HORARIO LECTIVO (de lunes a viernes en horario de 7:30 a 22 horas)

											Junio 2022
JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN	Director/a	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Jefe/a de Estudios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Jefe/a de Estudios Adjunto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL	Conserjes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	Jefe de Explotación o Jefes de Departamento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Profesorado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	Profesores Técnicos Especialistas de SEA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- FUERA DEL HORARIO LECTIVO (**La Residencia** permanece abierta desde las 19:45 horas del domingo o festivo hasta el viernes a las 14:30 h. y puede permanecer abierta durante el fin de semana o festivo según los servicios programados)

JEFE DE EMERGENCIAS	Jefe/a de la Residencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN

Funciones generales

- Es la máxima autoridad en el centro de trabajo durante las Emergencias. Estará siempre localizado, delegando en su suplente, la responsabilidad, en casos de ausencia obligada.
- Al recibir la alarma se dirigirá al lugar de la Emergencia donde recabará la información necesaria sobre la misma, la valorará y coordinará las acciones a desarrollar entre los integrantes de los Equipos de Emergencias y la adecuada toma de decisiones.
- Garantizará la coordinación y la cooperación entre los integrantes de los Equipos de Emergencias y la adecuada toma de decisiones.
- Actuará desde el lugar de la emergencia y dará las instrucciones y órdenes pertinentes.
- Emitirá instrucciones y órdenes claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.
- En caso de evacuación dará instrucciones personales, utilizando el sistema de comunicación interior establecido y se asegurará que el centro ha sido evacuado completamente.
- Verificará la necesidad de corte de suministro en las instalaciones (electricidad, gas, etc.).
- Avisará al Responsable del Centro de Control para que solicite las Ayudas de Emergencias Exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.), en caso necesario.
- Recabará toda la información que los Responsables del Punto de Reunión presentes le vayan indicando tomando nota de las zonas donde se ha realizado un “barrido” de personas. Transmitirá dicha información al oficial de Bomberos y/o Policía que se persone en el centro.
- Será el responsable de gestionar y controlar el desplazamiento de posibles heridos a los Hospitales o centros sanitarios más cercanos. Tendrá la colaboración del Equipo de Primeros Auxilios.
- A su llegada, cederá el mando de la Emergencia al responsable de los mismos y colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- Restablecerá la normalidad una vez finalizada la Emergencia.
- Después del siniestro investigará las causas y circunstancias que hayan podido provocar el mismo, si es necesario redactará un informe del proceso y de las consecuencias de la Emergencia.
- Velará por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el centro.
- Mantendrá actualizada la lista de componentes de la Organización de Emergencia.

RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL

Funciones generales

- Efectuará las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Dará los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia e Intervención.
- Ordenará la evacuación parcial o total, según lo indique el Jefe de Emergencia.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA :

- ▶ Si es testigo de una emergencia, es alertado de una emergencia por una llamada o hay un aviso en la central de incendios:
 - Informará al Jefe de Emergencia y de Intervención por telefonía móvil o personalmente de la localización y magnitud de la emergencia.
 - Realizará las llamadas y avisos que le ordene el Jefe de Emergencia y de Intervención. Prioridad en el aviso a los Servicios Externos de Emergencias.
- ▶ Si es avisado de un accidente grave o es testigo del mismo, avisará al Jefe de Emergencia y de Intervención y al Equipo de Primeros Auxilios.

ACTUACION EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA:

- Si recibe un aviso de bomba por teléfono personalmente: No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación.
- Si el aviso lo recibe personalmente o a través de otra persona avise al Jefe de Emergencia y de Intervención.
- Se mantendrá a la espera y seguirá las indicaciones del Jefe de Emergencia y de Intervención.

ACTUACION DURANTE LA EVACUACION:

- Al recibir la orden de Evacuación del Jefe de Emergencia y de Intervención, activará el mensaje de Megafonía y la alarma sonora de evacuación.
- Iniciará su propia evacuación cuando así se lo ordene el Jefe de Emergencia y de Intervención.

ACTUACION DURANTE EL CONFINAMIENTO: Si el Jefe de Emergencia y de Intervención decreta el confinamiento siga las instrucciones de aviso que éste le ordene y manténgase en el interior de las instalaciones hasta nuevo aviso.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Funciones generales

- Se dirigirán a la zona donde se produzca la Emergencia.
- Comunicarán el hecho al Jefe de Emergencia e Intervención, facilitándole la mayor cantidad de datos posibles del siniestro.
- Si la magnitud del incendio lo permite y disponen de conocimientos en lucha contra incendios, sin ponerse en peligro, iniciarán la extinción con los medios disponibles adecuados.
- No dejarán nunca que el fuego les corte las posibles vías de escape y no darán la espalda al incendio.
- Actuarán siempre por parejas, ante cualquier eventualidad o desarrollo del siniestro, siempre se podrá contar con la ayuda de un compañero.
- Si el incendio es controlado lo comunicarán al Jefe de Emergencia e Intervención, pero no abandonará el lugar, el incendio podría reactivarse.
- Si el incendio no se puede controlar, confinarán la zona cerrando las puertas y se lo indicará al Jefe de Emergencia e Intervención.
- Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Funciones generales

- Seguir las órdenes del Jefe de Emergencias e Intervención
- Difundirán la necesidad de la evacuación al emitirse la orden de evacuación.
- Coordinará la evacuación del personal hacia el punto de reunión exterior.
- Recorrerán las instalaciones y dirigirán a las personas durante la evacuación por las zonas y vías adecuadas hacia las salidas.
- No permitirán retrocesos o flujos contrarios al de evacuación.
- Impedirán la utilización de recorridos contraindicados durante la evacuación.
- Comprobarán que su zona ha sido evacuada (confirmación de la evacuación).
- Se informará de la efectividad de la evacuación al Jefe de Emergencia e Intervención. Desde el Punto de Reunión informará al Jefe de Emergencias, Bomberos o Policía de posibles incidencias y/o ausencias de personas.
- Informarán de los posibles lesionados ocasionados por la Emergencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera.

ACTUACION GENERALES DURANTE LA EVACUACION:

- Guiará a los alumnos/as de su zona hacia la salida, indicándoles el punto de concentración exterior. Evitando acumulación de personas en la salida. Para ello organizará a los alumnos/as presentes en su zona.
- Evitará la entrada en el edificio de personal del exterior.
- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u a otra persona.

ACTUACION DURANTE EL CONFINAMIENTO: Si se ordena el confinamiento por megafonía: Manténgase en el interior del edificio hasta nuevo aviso y transmita ésta orden entre los alumnos del centro. Si hay personas en el exterior indíqueles la obligación de entrar.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

- En caso necesario, serán los encargados de proporcionar la asistencia sanitaria a las víctimas de una eventual Emergencia, mientras llega la ayuda externa.
- Prestarán los primeros auxilios a los lesionados durante una Emergencia y, si fuera preciso, procederán a su evacuación a zonas seguras.
- Informarán de los posibles lesionados ocasionados por la Emergencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- ▶ Una vez desplazados al punto de Emergencia, se valorará como mínimo entre otros los siguientes puntos:
 - La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear, medidas de protección colectiva e individual a adoptar, para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien.
 - La gravedad de las lesiones del accidentado.
 - La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
- ▶ En base al criterio de los miembros del equipo, si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).
- ▶ Si es posible en todo momento atenderán al accidentado, hasta la llegada de los servicios externos.
- ▶ Se pondrán a disposición de los Servicios Públicos de Emergencia para colaborar en todo aquello que les sea requerido.

RECUERDE:

- No deje nunca solo al accidentado.
- Conserve la calma y tranquilice al accidentado.
- Observe la situación antes de actuar: no se precipite.
- Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente.
- No mueva al accidentado sin saber lo que tiene.
- No dar de beber ni comer a quien esté sin conocimiento.

Comunicación del nombramiento de equipo de emergencia y funciones del equipo asignado

Razón Social	
Puesto en la Emergencia	
Titular <input type="checkbox"/>	Suplente <input type="checkbox"/>
Nombre de la Persona	

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la designación del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro de trabajo: _____, por la presente acepto mi designación como _____ y confirmo haber recibido la siguiente documentación:

<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo. Organización de las emergencias: Funciones del Equipo de Emergencia
-------------------------------------	--

Recibí la documentación y acepto el nombramiento de _____

FECHA		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

ANEXO

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Procedimientos de actuación ante emergencias

1. Detección y alerta

A1: Incendio.

La detección de un incendio en el CPIFP SAN BLAS, se puede realizar mediante la detección humana, por parte de una persona que se encuentra en la zona o en el caso de la Residencia, mediante la activación de un detector de incendios existente en las distintas dependencias.

Detección automática: Al producirse la detección automática, se activará una señal acústica y luminosa en la central de incendios de la Residencia. En este momento se establecerá la situación de alerta y se iniciarán los avisos al Jefe de Emergencias e Intervención y a los miembros del Equipo de Intervención.

Detección humana: al producirse la detección humana, se pasará directamente a la fase de Emergencia, pudiéndose establecer magnitud de la misma en función de la información facilitada.

Puede darse el caso, que la detección sea humana, pero la transmisión de la situación de emergencia al CENTRO DE CONTROL, no sea mediante llamada telefónica o personalmente, sino mediante la activación de un pulsador de alarma situado en el Instituto o la Residencia, en tal caso se actuará como si la detección se hubiese realizado de forma automática.

A2: Explosión.

Al detectarse cualquier accidente de este tipo, se declarará de inmediato la situación de emergencia que se calificará de tipo parcial o general a la vista de la valoración realizada por el Equipo de Intervención sito en la zona.

La persona que sea testigo de una explosión, deberá avisar al CENTRO DE CONTROL, indicando la ubicación.

A3: Escape.

Si se detecta una fuga de gas, se dará aviso inmediato al Jefe de Emergencia e Intervención. Si no es controlable por el corte de las correspondientes válvulas, se podrá declarar la situación de alerta o de emergencia a la vista de la ubicación y dimensiones de la emergencia. Esta valoración será realizada por el Jefe de Emergencia e Intervención.

Si se produce un vertido, se establecerá la fase de alerta, si el vertido tiene unas dimensiones considerables o requiere la intervención con equipos de protección individual, el Jefe de Emergencia e Intervención, determinará la situación de emergencia parcial.

A4: Accidentes graves (tanto del personal laboral como de alumnos, visitantes, etc).

Al detectarse en el interior del centro de trabajo, un accidente, susceptible de causar daños personales, se declarará inmediatamente la situación de emergencia que se calificará tipo parcial o general en función de la valoración realizada por el Jefe de Emergencia e Intervención y los miembros del Equipo de Primeros Auxilios.

A5: Amenaza de bomba.

Al recibir una amenaza de bomba o localizar un paquete sospechoso en el centro de trabajo se dará aviso al Jefe de Emergencia e Intervención y a los Servicios Público de Emergencia y determinará inmediatamente la situación de alerta a espera de la llegada de los Servicios Externos quienes determinarán la situación de emergencia parcial o general. El Jefe de Emergencia e Intervención, podrá también determinar la situación de emergencia.

A6: Condiciones naturales adversas.

La fase de alerta se declara cuando a partir de las previsiones meteorológicas, se deduce la existencia de una cierta probabilidad de que se pueda presentar un fenómeno adverso.

Se calificará la situación de estado de emergencia cuando la evolución de la emergencia haga prever que se puedan producir daños a personas o bienes.

En el caso de movimientos sísmicos, difícilmente se podrá declarar la situación de alerta preventiva, pasándose directamente a la fase de emergencia cuando el terremoto haya causado daños al centro de trabajo. Se declarará situación de alerta en el caso de producirse el terremoto sin causar daños y en previsión de posibles replicas.

A7: Emergencias exteriores.

Al recibir la información el Jefe de Emergencia e Intervención sobre la existencia de una emergencia en el exterior del centro de trabajo, se activara la fase de alerta, posteriormente y en función de la información transmitida por los Servicios Públicos de Emergencia, se declarará las situación de emergencia general.

A8: Corte de suministro de agua, gas, luz o línea telefónica.

Si se produce un corte de suministro de agua, gas, luz o línea telefónica, previamente no anunciado por la compañía suministradora y si de la información recibida, no se tiene la certeza de ser restablecido el suministro en un plazo de tiempo asumible, se declarará la situación de alerta preventiva.

En función de la evolución, el Jefe de Emergencia e Intervención, decidirá pasar a la situación de emergencia.

A9: Actos incívicos.

De tener conocimiento el Jefe de Emergencia e Intervención de posibles manifestaciones, disturbios, ... se mantendrá en fase de alerta a la espera de los acontecimientos.

En situaciones de robo, agresiones, etc... se pasará directamente a la fase de emergencia.

2. Comunicaciones y alarma

Una vez detectada una situación de emergencia, se debe realizar el aviso llamando al Responsable del Centro de Control (COSERJERÍA). Si la emergencia es por incendio el aviso puede efectuarse activando un pulsador de emergencia que hará saltar una señal acústica y luminosa en la central de incendios. Mediante detección automática de un incendio en la Residencia, también se activará la señal acústica y luminosa de la central.

Para establecer la evacuación general del centro, se transmitirá el mensaje mediante Megafonía desde el Centro de Control (Conserjería y/o Despacho de la Residencia) a todos los profesores y personal de servicios.

En aquellas dependencias donde no se escuche el sistema de megafonía se avisará desde el Centro de Control mediante teléfono para que cada responsable (profesorado y personal de servicios), transmita la alarma de modo directo.

Cabe destacar que en la comunicación con los distintos miembros de los Equipos de Emergencia, también se pueden utilizar otros sistemas de comunicación como teléfono móvil.

En cualquier situación de emergencia acontecida en centro de trabajo de forma inmediata, se dará aviso telefónico a Emergencias, para que colaboren en el control de la emergencia, el tráfico y la evacuación:

Teléfono único de emergencias : 112

Urgencias Sanitarias Teruel 061

Hospital General Obispo Polanco: 978 621 150

Centro de Salud Centro :978 60 97 10

Protección Civil Teruel : 978 969 000

Bomberos Teruel : 978 604 080

Cuerpo Nacional de Policía : 091

Policía Autonómica Teruel :978 64 14 00

Policía Local Teruel :092 ó 978 61 99 01

Guardia Civil Teruel : 062 ó 978 60 11 00

2.1. Identificación de la persona que realiza los avisos

Una vez detectada una situación de emergencia, se debe informar al Centro de Control (Conserjería), indicando el lugar del siniestro y las características del mismo. El Centro de Control solicitará la presencia del Jefe de Emergencia e Intervención y los componentes del Equipo de Intervención.

Durante la llamada se deberá facilitar la siguiente información:

- Identificación personal.
- Ubicación de la emergencia.
- Características y magnitud de la emergencia (presencia de heridos, etc.).

2.2. Avisos a realizar

Una vez recibida la comunicación de emergencia por el Centro de Control (Conserjería), este procederá a realizar el siguiente aviso en función del tipo y localización de la emergencia.

A1: Incendio.

Se dará aviso al Jefe de Emergencia e Intervención, que junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención (nunca actuarán en solitario), se personarán en el lugar del incendio. Una vez éstos confirmen la presencia del incendio, darán aviso al Centro de Control, quien realizará los siguientes avisos (se solicitará colaboración para realizar los avisos de forma simultánea).

- Servicios Públicos de Emergencias.

- Equipo de Intervención
- Equipo de Alarma, Evaluación y Primeros Auxilios.

A2: Explosión.

Cuando se reciba el aviso de la existencia de una explosión, el Centro de Control, avisará al Jefe de Emergencia e Intervención. El Jefe de Emergencia e Intervención junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención, serán quienes valorarán la magnitud de la emergencia e indicarán al Centro de Control que realice el aviso a:

- Servicios Públicos de Emergencias.
- Equipo de Primeros auxilios si hay heridos.

A3: Derrame o emisión de sustancia química.

Ante la presencia de un escape y si no ha sido posible el control del mismo mediante el cierre de la llave de gas, se realizará los siguientes avisos:

- Servicios Públicos de Emergencias.
- Jefe de Emergencia e Intervención

Si en el centro de control, se recibe el aviso de la presencia de un derrame, se realizará el aviso al Jefe de Emergencia e Intervención, quien informará de la peligrosidad de las sustancias según lo descrito en la ficha de seguridad del producto.

Si se requiere Equipos de Protección no disponible para la recogida del vertido o si se ha producido la mezcla de varias sustancias y se ha derivado en una nube toxica, se realizará el aviso dando información sobre los compuestos derramados a:

- Servicios Públicos de Emergencias.

A4: Accidentes graves (tanto del personal laboral como de alumnos o visitas).

El centro de control, realizará el aviso a los miembros del Equipo de Primeros Auxilios y Servicio de Emergencias Médicas. La comunicación, a ser posible, se realizará por los miembros del Equipo de Primeros Auxilios quienes transmitirán mayor información sobre el estado del accidentado.

A5: Amenaza de bomba.

Al recibir un aviso de amenaza de bomba o localizar un paquete sospechoso, se realizará los siguientes avisos por parte del centro de control:

- Servicios Públicos de Emergencias.
- Jefe de Emergencia e Intervención

A6: Condiciones naturales adversas.

Si se han producido daños a la instalación o personas presentes en la instalación, el Jefe de Emergencia e Intervención indicará que se realicen los avisos a:

- Servicios Públicos de Emergencias.

A7: Emergencia en exteriores.

Si se han producido daños a la instalación o personas presentes en la instalación, Jefe de Emergencia e Intervención indicará que se realicen los avisos a:

- Servicios Públicos de Emergencias

A8: Corte de suministro de agua, gas, luz o línea telefónica.

Se realizará el aviso al teléfono de averías de la empresa suministradora del servicio cortado.

A9: Actos incívicos.

En cualquier caso, desde el Centro de Control se alertará al Jefe de Emergencia e Intervención.

Si se han producido daños a la instalación o personas presentes, el Jefe de Emergencia e Intervención indicará que se realicen los avisos a:

- Servicios Públicos de Emergencias

3. Intervención

A1: Incendios

El Jefe de Emergencia e Intervención, junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención (nunca actuarán en solitario) se dirigirán al punto de la emergencia llevando consigo un extintor cercano al mismo. Una allí, realizará la valoración e intento de extinción con los medios disponibles (extintores).

Si se consigue la extinción, se comunicará la situación al Centro de Control, y se volverá a la normalidad.

Si no es posible la extinción del incendio, se evitará su propagación: Se cerrarán puertas y se darán indicaciones para que se produzca la evacuación de la zona.

Una vez se personen los miembros del cuerpo de bomberos en el lugar del siniestro, se pondrán a la disposición de éstos y colaborará en cualquier asunto en que sea solicitada su ayuda.

El Jefe de Emergencia e Intervención podrá tomar la decisión de evacuar o el confinamiento de todas las personas presentes en el centro. A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia, esta decisión puede ser realizada por éstos.

A2: Explosión

Se acordonará por parte del Jefe de Emergencia e Intervención, junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención la zona, si hay daños personales, se actuará siguiendo las pautas indicadas en el caso de Accidentes graves, si la explosión genera un incendio, se actuará como en el caso de Incendio, teniendo especial precaución con los posibles daños estructurales generados.

A3: Escape

Cuando se detecte una fuga de gas, el El Jefe de Emergencia e Intervención, junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención, cerrarán la llave general de abastecimiento de Gas y anulará todos los focos de ignición próximos que se puedan encontrar.

El Equipo de Evacuación, realizará la evacuación de la zona afectada tomando medidas para reducir el riesgo de explosión.

Nota: las linternas y cualquier útil que se puedan utilizar durante esta emergencia, tendrá protección antideflagrante y se encontraran en perfecto estado de conservación.

Debe tenerse en cuenta la posible acumulación de gas en huecos estructurales.

Cuando se detecte un vertido de grandes dimensiones, el Jefe de Emergencia e Intervención, junto con uno o varios miembros del Equipo de Primera Intervención, recogerán el mismo teniendo presente la naturaleza de producto derramado. Se deberá valorar, la posible generación de atmósferas tóxicas. De ser necesario, se ordenará la evacuación de la zona afectada.

A4: Accidentes graves (tanto del personal laboral como de alumnos u otras personas presentes en el centro).

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a los accidentados, en función de la situación de la emergencia se desarrollarán las siguientes actividades:

Una vez desplazados el Jefe de Emergencia e Intervención y el Equipo de Primeros Auxilios, al punto de Emergencia, se valorará como mínimo entre otros los siguientes puntos:

- La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear, medidas de protección colectiva e individual a adoptar, para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien.
- La gravedad de las lesiones del accidentado.
- La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.

En base al criterio de dicho equipo de emergencia, si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).

Si es posible en todo momento atenderán al accidentado, hasta la llegada de los servicios externos.

El Jefe de Emergencia e Intervención, o una persona designada por él, recibirá a los SPE e informará de la situación y el lugar de la emergencia. Tomarán los mismos el mando de la misma.

Todos los equipos se pondrán a disposición de los SPE para colaborar en todo aquello que les sea requerido.

Una vez controlada la situación por los SPE éstos determinarán el fin de la emergencia.

A5: Amenaza de bomba.

Ante una situación de amenaza de bomba o localización de paquete sospechoso, la actuación se limita a balizar la zona y seguir las pautas establecidas por los Servicios Públicos de Emergencia

A6: Condiciones naturales adversas.

Se seguirá la información facilitada por los medios de comunicación e instituto meteorológico (tirar sal para evitar heladas, etc.) y se realizarán aquellas actuaciones recomendadas por ellos o por los Servicios Públicos de Emergencia.

Si se ha producido un movimiento sísmico, se debe revisar inmediatamente las instalaciones de gas y agua. También se deberá realizar una inspección visual de la estructura.

A7: Emergencia en exteriores

Se seguirán las indicaciones establecidas por los Servicios Públicos de Emergencia. En función de sus indicaciones, proceder a evacuar o confinarse en el centro.

A8: Corte de suministro de agua, gas, luz o línea telefónica.

Seguir las instrucciones aportadas por la empresa suministradora.

Aportar combustible al grupo electrógeno propio en el caso de corte eléctrico.

A9: Actos incívicos.

Seguir los procedimientos internos para actuación en caso de robo, hurto,...

A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia se seguirán las instrucciones que éstos faciliten y se les proporcionará apoyo por parte del departamento de Seguridad.

4. Evacuación

En caso de presentarse una situación de emergencia en el centro, tanto si es por incendio como por amenaza de bomba o cualquier otra emergencia, la decisión de proceder a la evacuación del centro recaerá siempre en el Jefe de Emergencia e Intervención.

El personal del centro que reciba visitas, es responsable de la misma y en caso de evacuación, debe guiarla hasta el exterior.

En caso de decretarse la orden de evacuación, las actuaciones a seguir serán las siguientes: se transmitirá el mensaje mediante Megafonía desde el Centro de Control (Conserjería y/o Despacho de la Residencia) a todos los profesores, personal de servicios y alumnos. En aquellas dependencias donde no se escuche el sistema de megafonía se avisará desde el Centro de Control mediante teléfono para que cada responsable (profesorado y personal de servicios), transmita la alarma de modo directo.

La orden de evacuación se transmitirá mediante megafonía a través del siguiente mensaje en castellano:

“Atención, por motivos de seguridad deben evacuar el centro. Sigán las indicaciones de sus profesores y diríjense hacia las salidas de emergencia más próximas. Mantengan la calma en su salida y diríjense hacia el campo de fútbol.”

Se reforzará este mensaje mediante la activación de la señal acústica de evacuación (se harán saltar las sirenas en el Instituto y la Residencia), mediante la pulsación de **toques continuos de tres segundos y descanso de tres segundos de duración durante cinco ciclos.**

En caso de fallo eléctrico, se encuentran en Conserjería y en el despacho de los Educadores (planta baja), silbatos para su uso en caso de emergencia. Además, en Conserjería se dispone de un equipo simple de rescate formado por: megáfono portátil, linterna y herramientas simples.

Desarrollo de la evacuación. Una vez decretada la orden de evacuación por el Jefe de Emergencia e Intervención, cada uno de los empleados del CPIFP SAN BLAS, procederán a organizar la evacuación de la zona donde se encuentren. Todos colaborarán en la evacuación de las personas presentes en su zona asignada. Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación, procederán a organizar la evacuación de su zona con el personal presente en el momento de la emergencia.

EL PROFESOR /A QUE OCUPA EL AULA EN ESE MOMENTO:

- Conservará la calma y procurará no incurrir en comportamientos que pudieran transmitir nerviosismo a los alumnos.
- Se responsabilizará de los movimientos de los alumnos que están a su cargo en ese momento. Se evitará en todo momento el atropello y los empujones, la detención en puertas, escaleras y estrechamientos. La evacuación se realizará en silencio.
- Hará que los alumnos dejen lo que están haciendo y se mantengan en orden dispuestos a salir, de la manera prefijada, conociendo su número exacto.
- Esperará su turno de evacuación, controlando que los alumnos cumplan las consignas (no recoger cosas, no retroceder...) y manteniendo el grupo unido, incluso en el exterior.
- En caso necesario, nombrará a dos alumnos/as que ayuden a sus compañeros/as con alguna discapacidad y dificultad para evacuar.
- Comprobará que el aula queda vacía, dejando puertas y ventanas cerradas y desconectando los aparatos eléctricos.
- Se dirigirá con su grupo al punto exterior de encuentro, donde contabilizará a los alumnos para comprobar que están todos.
- Informará en todo momento al Centro de Control o al Jefe de Emergencia e Intervención sobre posibles incidencias.

PROFESORES/AS O PERSONAL DE SERVICIOS QUE EN FASE DE EMERGENCIA NO ESTÁN CON ALUMNOS:

- Acudirán al Centro de Control (Conserjería) y se pondrán a disposición del Jefe de Emergencias e Intervención.
- Colaborarán con el resto de profesores para la adecuada evacuación del centro:
 - Darán aviso a las aulas por si no hubieran sido atendidas por el profesor.
 - Comprobarán que todas las zonas queden vacías (aseos, etc) barriendo en el sentido de la evacuación.
 - Controlarán en cada planta, cerca de la escalera, el orden de salida de las clases.
 - Controlarán la evacuación en cada una de las salidas del edificio al exterior.
 - Impedirán el acceso a los locales por parte de ningún alumno que pretendiera volver atrás.
 - Ayudarán a las personas que no se puedan valer por sí solas.
 - Ayudarán en todo momento al profesor que así lo solicite en la tarea de evacuar a su grupo de alumnos y a mantenerlos en calma en el Punto de Reunión

Exterior.

- Informarán a los alumnos/as que estuvieran en los accesos o aislados en lugares fuera de las aulas, que deben incorporarse al grupo más próximo sin retroceder nunca y en el punto de reunión se agruparán junto al profesor y resto de alumnos de su clase.

ORDEN DE SALIDA:

En una situación de **riesgo inconcreto**, primero desalojan los ocupantes de la PLANTA BAJA.

Simultáneamente, los de la primera planta se desplazan hacia las escaleras pero sin descender a la planta de salida hasta que la planta inferior haya sido desalojada y siguiendo un orden descendente (planta baja / 1ª planta).

Si el siniestro tiene lugar en la 1ª PLANTA, en primer lugar se desaloja ésta y a continuación la Planta Baja se hará de forma simultánea siguiendo el sentido de la pared.

Si el siniestro ocurriera en la PLANTA BAJA, se desalojaría en orden ascendente: primero la PLANTA BAJA, posteriormente la 1ª PLANTA.

Teniendo en cuenta la anchura de los pasillos y las salidas, la evacuación puede hacerse casi de forma simultánea, partiendo de las siguientes premisas:

- a) Se saldrá de las aulas con orden y sin nerviosismo, empezando por las aulas más cercanas a las puertas (y dentro de éstas, por las filas de pupitres más cercanas a la puerta)
- b) **Alumnos ubicados en las Aulas N^{os} 4 - 5** realizarán la evacuación por la **puerta más próxima a dichas aulas**, puerta N^o 2 (pasillo de acceso a las mismas). Agrupándose en el **Campo de fútbol**.
- c) **Alumnos ubicados en las aulas N^{os} 2 y 3** realizarán la evacuación por la puerta de emergencia, **situada al final del pasillo**, junto a servicios. **Los del aula N^o 1** por la puerta principal. Agrupándose en el **Campo de fútbol**.
- d) **Alumnos ubicados en la 1ª planta aulas N^{os} 6 - 7 - 8 - 9, Informática y Laboratorio** realizarán la evacuación por la escalera hacia puerta principal. Agrupándose en el **Campo de fútbol**.
- e) **Alumnos** que en el momento de producirse la emergencia se encontrasen en la **biblioteca, en el comedor, en el salón de estar o salón de actos** realizarán la evacuación por puerta principal. Agrupándose en el **Campo de fútbol**.
- f) Si en el momento de producirse la emergencia, se encontrase en el Instituto alguna **persona discapacitada (silla de ruedas)** será evacuada por la **rampa de acceso** puerta principal.
- g) **Alumnos** que en el momento de producirse la emergencia se encontrasen **en el gimnasio, o aulas de tecnología** realizarán la evacuación por las puertas de acceso. Agrupándose en el **Campo de fútbol**.

RESIDENCIA:

- EL Jefe de la Residencia será el encargado de organizar la evacuación de los alumnos que en el momento de la emergencia se encontraran en la Residencia.

Cuando se encuentren en el punto de reunión (campo de fútbol), se encargarán de prestar asistencia y tranquilizar a las personas que se encontraban en el centro. En el punto de reunión, cada curso con su profesor al frente, será contado y tranquilizado. En caso de detectar alguna ausencia, se comunicará al Jefe de Emergencia o Intervención, al Centro de Control, o en su ausencia, al oficial de Bomberos o Policía. Nunca regresará al interior de la instalación a realizar operaciones de rescate. Esta actuación la realizarán los Servicios Públicos de Emergencia.

Localización del Punto de reunión: Campo de Fútbol



5. Confinamiento

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se pueden llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse (este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación, presencia de nube tóxica, etc.). Ante estas situaciones, las actuaciones serán las descritas a continuación:

- Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Mantenga la calma, regrese al recinto seguro libre de humo.
- Cierre puertas y apague el sistema de climatización de la zona si es posible.
- Comunique su situación (llamada telefónica o haciendo señales desde ventanas)
- Abra un poco la ventana para que entre aire limpio en la sala.
- Espere a ser rescatado.

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por la policía u otro cuerpo de los SPE).

Al recibir la orden de confinarse, el Jefe de Emergencia e Intervención ordenará que todo el personal entre en el edificio.

Se apagarán los sistemas de climatización y se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas.

Permanecerán en el edificio hasta que se indique que el peligro ha desaparecido.

Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio.

Desde el Centro de Control, el Jefe de Emergencia e Intervención informará periódicamente a todo el personal por megafonía, sobre la evolución de la emergencia.

6. Recepción de las primeras ayudas externas

El Jefe de Emergencia e Intervención recibirá a los Servicios Públicos de Emergencia en el Punto de Encuentro, explicándoles la situación de la emergencia y poniéndose a su disposición para las ayudas que fuesen necesarias.

En caso de emergencia por accidente, el Jefe de Emergencia e Intervención podrá delegar ésta acción en otro trabajador.

7. Post-emergencia

En caso de incendio, se dará fin a la situación de Emergencia:

- Si la alarma se produce por una detección automática y acudido el Jefe de Emergencia e Intervención al punto de emergencia se comprueba que no se ha producido incendio alguno, (falsa alarma).
- Si el incendio es real y el Jefe de Emergencia e Intervención y los miembros del Equipo de Intervención logran la extinción del incendio.
- Si los Bomberos logran extinguir el incendio, en tal caso será el oficial de bomberos de mayor rango quien dará fin a la situación de emergencia.

En todos los casos anteriores, se dará fin a la situación de emergencia, se comunicará la nueva situación a todos los colectivos alertados y se rearmará la central de incendios.

En caso de amenaza de bomba, se dará fin a la situación de emergencia:

- Si el Jefe de la Emergencia e Intervención estima que la amenaza de bomba carece de fundamento.
- Si a criterio del Cuerpo de Policía se da por finalizada la búsqueda al no aparecer ningún objeto sospechoso. Se permanecerá en alerta durante un cierto tiempo, normalmente hasta que finalice el plazo dado para la explosión, si es que este fue dado por la persona que realizó la amenaza.

Para el resto de situaciones de emergencia: vertido, fuga y accidente se dará fin a la situación de emergencia una vez controlada la situación por los Equipos de Emergencia correspondientes.

Si la emergencia es externa al centro, será la entidad o Equipo Público de Emergencia que haya alertado de la misma, quien determinará el fin de la emergencia.

Posteriormente a cualquier situación de emergencia ocurrida en el centro, el Jefe de Emergencia e Intervención realizará un análisis de las causas de la emergencia, redactando un informe y estableciendo un programa preventivo adecuado para evitar que se repita una situación similar.

Cuando sea posible, los trabajadores y resto de personas presentes antes de la emergencia, regresarán a las instalaciones.

8. Actuación fuera del horario lectivo:

Con independencia de lo indicado en los puntos anteriores, en la actividad del centro hay períodos de escasa actividad (vacaciones, nocturno, etc...), donde tanto la ocupación como los recursos humanos del centro disminuyen, pudiendo quedar aisladamente algún trabajador o grupo de trabajadores, en estos casos, se seguirán en la medida de sus posibilidades, las siguientes pautas:

PLAN DE ACTUACIÓN
<p>El orden normal de la actuación para resolver la emergencia es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FASE PREVIA. DETECCIÓN Y COMPROBACION DE LA EMERGENCIA. Detección del siniestro. Comprobación del carácter y veracidad del siniestro. • FASE 1. ALERTA.

Aviso a los servicios externos.

Activar, si procede, los equipos de evacuación.

- FASE 2. EVACUACIÓN.

Desalojo total de la/s zona/s.

Desalojo posterior si procede, de otras zonas de posible afectación.

- FASE 3. INTERVENCIÓN (esta fase solo se realizará si hay medios personales y técnicos adecuados).

Control o contención del siniestro con los medios al efecto

Recepción, información y traspaso del siniestro a los servicios externos

Estas fases generales, se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y personal disponible para la actuación, adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos y la evacuación (que, a su vez, son acciones que pueden ser simultáneas en su comienzo) queden solventados eficazmente.

Fuera del horario lectivo **la Residencia** permanece abierta desde las 19:45 horas del domingo o festivo hasta el viernes a las 14:30 h. y puede permanecer abierta durante el fin de semana o festivo según los servicios programados). En estos casos, para la organización de la emergencia se establece un JEFE DE EMERGENCIAS, cuyas funciones son asumidas por el Jefe/a de Residencia y serán las siguientes:

- ✓ Será el máximo responsable del centro de trabajo en caso de emergencia, estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.
- ✓ Valorará la emergencia y asumirá la dirección de la situación de emergencia.
- ✓ **Avisará INMEDIATAMENTE a las Ayudas de Emergencia Exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.).**
- ✓ Avisará del siniestro y la posible evacuación a los ocupantes de la Residencia utilizando como sistema de comunicación: Megafonía y/o alarma de evacuación.
- ✓ Coordinará la evacuación de los alumnos/as hacia el punto de reunión exterior ubicado en el Campo de Fútbol, y se asegurará que el centro ha sido evacuado completamente.
- ✓ Actuará siempre en condiciones de seguridad utilizando los medios de protección contra incendios (extintores...) para controlar el siniestro (solo se realizará si hay medios personales y técnicos adecuados)
- ✓ Prestará los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia y, si fuera preciso, procederá a su evacuación a zonas seguras.
- ✓ A la llegada de las Ayudas de Emergencia Exteriores, cederá el mando de la Emergencia al responsable de los mismos y colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- ✓ Restablecerá la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- ✓ Velará por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en la Residencia.

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS EN CASO DE EVACUACIÓN

Consignas básicas en caso de Emergencia:

¿QUE DEBES HACER CUANDO DETECTES UNA SITUACION DE PELIGRO O EMERGENCIA?

Informa a Conserjería de forma personal o por teléfono (978 61 88 20), indicando el lugar del siniestro y las características del mismo. Recuerda facilitar la siguiente información:

- Identificación personal.
- Ubicación y características de la emergencia.

Comunica la situación de emergencia a las personas que estén próximas.

¿CUANDO DEBES EVACUAR?

- Al oír la señal acústica de evacuación o el aviso por megafonía
- Por indicación del personal del CPIFP SAN BLAS

¿COMO DEBES EVACUAR?

- Los alumnos deberán seguir siempre las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.
- Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor deberán responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
- Los alumnos no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos que se encuentren en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.
- Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará como máximo en dos filas, por los laterales siguiendo las flechas verdes. Los de la planta superior esperarán a que salgan los de la inferior.
- En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.
- En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso, el alumno deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.
- En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el Punto de Reunión (Campo de Fútbol), con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos. Si observas la ausencia de algún compañero, acompañante comunícalo a tu profesor/a.
- En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por medio de las mismas.
- En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.

✓

- En el caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la

clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior

¿DÓNDE ESTA TU PUNTO DE REUNIÓN?

Localización del Punto de reunión: Campo de Fútbol



CPIFP SAN BLAS
Bº SAN BLAS – 44195 TERU

Medidas de Emergencia
Página 59

¿QUÉ HACER SI TE ENCUENTRAS ATRAPADO?

Si te encuentra atrapado por el fuego o por la presencia de gran cantidad de humo en las vías de evacuación:

- Mantén la calma, dirígete a una zona libre de humo.
- Cierra puertas y apaga el sistema de climatización de la zona si es posible.
- Comunica tu situación llamando a Conserjería (Teléfono: 978 61 88 20) o Bomberos (Tel 112). Señaliza tu presencia haciendo señales desde las ventanas.
- Espera a ser rescatado.

ACTUACIONES COMUNES PARA VISITANTES/CONTRATAS EXTERNAS Y OTROS USUARIOS

Consignas básicas en caso de Emergencia:

¿QUE DEBES HACER CUANDO DETECTES UNA SITUACION DE PELIGRO O EMERGENCIA?

Informa a Conserjería de forma personal o por teléfono (978 61 88 20), indicando el lugar del siniestro y las características del mismo. Recuerda facilitar la siguiente información:

- Identificación personal.
- Ubicación y características de la emergencia.

Comunica la situación de emergencia a las personas que estén próximas.

¿CUANDO DEBES EVACUAR?

- Al oír la señal acústica de evacuación o el aviso por megafonía
- Por indicación del personal del CPIFP SAN BLAS

¿COMO DEBES EVACUAR?

- Deberás abandonar todo lo que está haciendo, dejar los equipos que esté utilizando en posición segura y dirigirte al **PUNTO DE REUNIÓN (Campo de Fútbol)**.
- Durante la evacuación, no se detenga en puertas ni pasillos y no lles contigo objetos personales.
- Acompaña a otros usuarios que tengas a tu cargo hasta el **PUNTO DE REUNIÓN**.
- Para salir del centro, utiliza cualquiera de las salidas existentes, tanto la de entrada y salida habitual del centro. Siga las instrucciones del personal del CPIFP SAN BLAS.
- Al llegar al **PUNTO DE REUNIÓN**, agrúpate con tus compañeros o personal responsable del CPIFP SAN Blas. Si observas la ausencia de algún compañero, acompañante comunícalo al personal del CPIFP SAN BLAS o algún miembro de bomberos o policía presentes para controlar la emergencia.



¿DÓNDE ESTA TU PUNTO DE REUNIÓN?

Localización del Punto de reunión: Campo de Fútbol



¿QUÉ HACER SI TE ENCUENTRAS ATRAPADO?

Si te encuentra atrapado por el fuego o por la presencia de gran cantidad de humo en las vías de evacuación:

- Mantén la calma, dirígete a una zona libre de humo.
- Cierra puertas y apaga el sistema de climatización de la zona si es posible.
- Comunica tu situación llamando a Conserjería (Telefono:) o Bomberos (Tel 112). Señaliza tu presencia haciendo señales desde las ventanas.

- Espera a ser rescatado.

¿QUÉ HACER SI POR MEGAFONIA EMITEN UN MENSAJE QUE ORDENA CONFINARSE EN EL CENTRO POR EMERGENCIA EXTERNA?

- No salgas del edificio, sigue las indicaciones facilitadas por megafonía.
- Apaga el sistema de climatización de tu zona.
- Cierra todas las puertas y ventanas.
- Podrás seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de los mensajes periódicos emitidos por megafonía.

ANEXO

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES

CONSEJOS BÁSICOS PARA LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

EXTINTORES

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES

Comunicar al Responsable de Emergencia. Mantener la calma y transmitir aspecto muy sucio, limpiarla, cubrirla con apósitos limpios y acudir a un Centro Sanitario para que se trate en las condiciones idóneas.

Actuar según el siguiente orden:

- ☑ **Proteger:** Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
- ☑ **Avisar** a los Servicios de Emergencia.
- ☑ **Socorrer:** Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios Especializados.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE HERIDAS

Para “curar” la herida, hemos de seguir ordenadamente una serie de pasos:

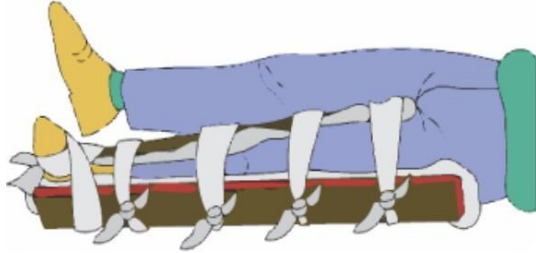
- ☑ Preparar el material de curas que vamos a utilizar: gasas, agua oxigenada, un antiséptico, tiritas, pinzas, tijeras, etc.
- ☑ Comprobar que las manos están limpias.
- ☑ Si la herida sangra, presionar directamente sobre la herida para ayudar a detener la hemorragia.
- ☑ Limpiar las heridas “sucias” preferiblemente con abundante agua oxigenada o agua y jabón.
- ☑ Observar si hay cuerpos extraños en la herida. Retirarlos con las propias gasas o con la ayuda de unas pinzas. Si estuvieran incrustados, NO tratar de retirarlos.
- ☑ Secar la herida con gasas, desde su centro hacia la periferia, para evitar contaminarla.
- ☑ Finalmente, pincelar la herida con un antiséptico, tipo clorhexidina o povidona yodada.
- ☑ Como norma general y, si las circunstancias lo permiten, dejar la herida al aire. Si la herida precisa puntos de sutura o presenta



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN FRACTURAS

La actuación ante una emergencia del tipo fractura será la siguiente:

- ☑ Eliminar los riesgos que persistan en el lugar del accidente.
- ☑ Evitar cualquier movimiento innecesario. No mover al accidentado salvo que sea absolutamente necesario. En este caso, sostenga la parte lesionada con ambas manos, por encima y por debajo del lugar de la fractura, mientras se traslada a la víctima a un lugar seguro.
- ☑ Hay que inmovilizar la fractura, en la misma posición en la que nos la encontremos; como REGLA GENERAL para las inmovilizaciones, éstas han de abarcar el hueso o los huesos rotos y las articulaciones adyacentes.



- ☑ En el caso de fracturas abiertas, hay que cubrir la herida con apósitos estériles o pañuelos lo más limpios posibles, ANTES de inmovilizarlas.
- ☑ Hay que conseguir ayuda médica o trasladar al paciente a un Centro Sanitario, para que se realice el diagnóstico y tratamiento adecuados.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE HEMORRAGIAS

La actuación ante una emergencia del tipo hemorragia será la siguiente:

- Tranquilizar al accidentado.
- Evitar que la víctima esté expuesta al peligro que ha ocasionado la hemorragia.
- Avisar a los Servicios de Emergencia.
- Evitar que el accidentado permanezca de pie, ya que si se mareara se podría caer al suelo y golpearse, ocasionándole una lesión adicional.
- De inmediato, aplicar presión con la mano directamente sobre la herida; en cuanto se pueda, colocar sobre la herida gasas, compresas estériles u otros elementos, siempre que estén limpios.
- Cuando la hemorragia se produzca en las extremidades, las mantendremos elevadas por encima del nivel del corazón, con el objeto de reducir la presión con que la sangre llega a la herida.
- Si la hemorragia no se detiene a pesar de aplicar la presión directa, aplicaremos otros métodos antes de que llegue la ayuda médica: "vendaje compresivo", torniquete, o cualquier otro método que pueda garantizar una fuerte presión sobre la zona afectada.
- El uso del "torniquete" produce el mismo efecto que el vendaje compresivo, pero puede tener graves efectos secundarios, por lo que es aconsejable que sea utilizado únicamente por personal experimentado.
- Ante una hemorragia por nariz o por oído después de un traumatismo craneal, podemos estar ante una fractura de hueso craneal, sobre todo si el accidentado está inconsciente y presenta hematomas alrededor de los ojos o de los oídos. Se precisará de asistencia médica especializada inmediata.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE QUEMADURA

La actuación ante una emergencia del tipo quemaduras será la siguiente:

- Apartar la fuente de calor que ha causado la quemadura.
- Enfriar la quemadura inmediatamente, colocando la zona afectada en un recipiente con agua fría durante un tiempo mínimo de 10 minutos.



- Ponga la víctima en posición cómoda. Tranquilícela y dele agua.
- Ante una quemadura extensa o si la piel pierde su integridad, hay que:
 - Cubrir la zona afectada.
 - Mantener las funciones vitales del paciente.
 - Trasladar al paciente a un Hospital especializado.
- En caso de quemaduras químicas, quitaremos INMEDIATAMENTE las ropas que estén impregnadas en productos químicos o líquidos hirvientes, para evitar que éstos sigan en contacto con la piel y ésta continúe quemándose.
- Si son quemaduras químicas en los ojos, hay que mantener el ojo afectado un mínimo de 10 minutos bajo un chorro suave de agua (para arrastrar el cáustico), de manera que el ojo afectado quede por debajo del ojo sano.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

La actuación ante una emergencia del tipo accidente eléctrico en baja tensión será la siguiente:

- ☑ Cortar la corriente.
- ☑ Si no es posible, separar al accidentado de la corriente mediante algún elemento aislante no conductor y seco.
- ☑ Avisar a los Servicios de Emergencia.
- ☑ Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y masaje cardíaco.



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INTOXICACIONES

La actuación ante una emergencia del tipo intoxicaciones será la siguiente:

- ☑ Recoger toda la información posible para un mejor diagnóstico y tratamiento más rápido y eficaz.
- ☑ Actuar con rapidez (manteniendo la calma) y trasladar urgentemente al intoxicado a un Centro Médico. Ante cualquier duda, también puede contactar con el Centro Nacional de Información Toxicológica-(Urgencias Permanentes).



TELÉFONO DE INTOXICACIONES

915 620 420

- ☑ Si la intoxicación es por **INGESTIÓN**, como regla general no provoque el vómito a no ser que conozca con seguridad el tipo de tóxico y si existe indicación para provocar el vómito.
- ☑ No se debe provocar el vómito en los casos de personas inconscientes, personas con convulsiones, intoxicaciones por cáusticos (ácidos, álcalis), petróleos y otros líquidos volátiles.
- ☑ Si la intoxicación es por **INHALACIÓN**, separar al intoxicado del medio ambiente en que se encuentra y realizar la reanimación si procede (respiración artificial).
- ☑ Ante una intoxicación por **INOCULACIÓN** (picaduras, mordeduras, etc...) que se pueda dar en trabajos desarrollados al aire libre, mantener la herida lo más limpia posible y conseguir ayuda médica.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ATAQUES DE CORAZÓN

La actuación ante una emergencia del tipo ataques al corazón será la siguiente:

- ☑ Identificar y reconocer los síntomas: dolor intenso opresivo (como un peso) en el centro del pecho, puede tener la piel pálida y sudorosa e incluso llegar a tener pérdida de conocimiento.
- ☑ Avisar al 112 lo antes posible.
- ☑ Mantener el confort de la persona (que se mantenga sentado o tumbado de lado), pero sin que realice ni el más mínimo esfuerzo.
- ☑ Aflojarle las prendas apretadas.
- ☑ Cubrir a la víctima.
- ☑ Intentar tranquilizar al paciente (que respire normalmente).
- ☑ No darle nada por la boca.
- ☑ Si deja de respirar, avisar nuevamente al 112 y seguir sus consejos.



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE PARO CARDIORESPIRATORIO

La actuación ante una emergencia del tipo paro cardiorespiratorio será la siguiente:

- ☑ Identificar y reconocer los síntomas: persona inconsciente, es decir que no responde a estímulos, ausencia de signos de vida (parpadeo, tos, etc.) y ausencia de movimientos respiratorios (color azulado en los labios).
- ☑ Si la víctima respira pero no responde a estímulos, colocarle de lado.
- ☑ Si está inconsciente : colocar a la víctima en decúbito supino (boca arriba) sobre una superficie dura (mejor el suelo).
- ☑ Comprobar si respira: realizar maniobra frente-mentón (hiperextensión del cuello).
- ☑ TÉCNICA: La mano que tengamos más cercana a la cabeza del paciente la apoyaremos sobre su frente, haciendo un poco de presión hacia abajo a la vez que con la otra mano que habremos colocado en su mentón (barbilla) haremos fuerza hacia arriba
- ☑ Comprobar si respira: acercar nuestra oreja a la cara del paciente para oír su respiración a la vez que observamos si el pecho se levanta; también podemos colocar una de nuestras manos sobre el pecho del paciente para notar su respiración (esto se realizará durante un máximo de 10 segundos)
- ☑ Si no respira: avisar inmediatamente al 112 y seguir sus consejos.
- ☑ Posicionarnos de rodillas, perpendiculares al tórax de la víctima, entrelazando nuestras manos y colocando el talón de una de ellas en el centro del pecho del paciente.
- ☑ Con los brazos totalmente estirados y perpendiculares al pecho del paciente comenzaremos a comprimir en el centro del tórax (pecho) intentando profundizar unos 5-6 cm.



- ☑ Se realizarán 30 compresiones rítmicas: unas 100-120 en un minuto y contando en voz alta.
- ☑ A los 2 minutos pararemos y comprobaremos si el paciente presenta signos de vida (tos, parpadeo, etc).
- ☑ Si no es así continuaremos con el masaje cardiaco, hasta la llegada de los servicios de emergencias, agotamiento, etc.
- ☑ Si el reanimador sabe o quiere hacer respiraciones artificiales, éstas se alternarán con el masaje cardiaco a un ritmo de 30 compresiones y 2 ventilaciones.
- ☑ Para realizar ventilaciones artificiales boca a boca procederemos de la siguiente forma:
 - Pince con sus dedos índice y pulgar la parte blanda de la nariz de la víctima, permitiendo que se abra un poco la boca pero sin abandonar la maniobra frente-mentón.
 - Inspire normalmente y selle con sus labios los labios del paciente.


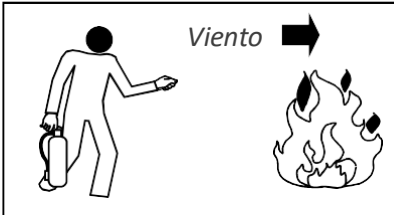
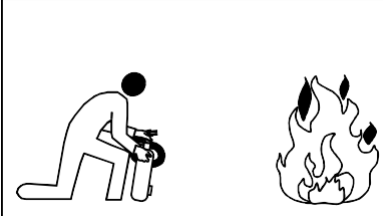
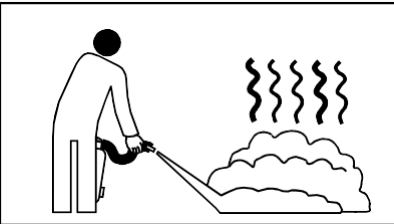


- ☑ Insufle el aire durante aproximadamente 1 segundo observando cómo se hincha el pecho de la víctima (se pueden usar dispositivos de barrera que evitan el contacto directo con la boca del paciente).
- ☑ Retire su boca, sin abandonar la apertura de vía aérea y deje salir el aire.
- ☑ Repita nuevamente este paso y administre otra ventilación. El tiempo máximo empleado en aplicar las 2 ventilaciones no puede suponer más de 5 segundos.
- ☑ Alternar 30 compresiones con 2 ventilaciones.
- ☑ Continuar así hasta ser reemplazados y/o la llegada de los servicios de emergencias médicas.



MANEJO DE EXTINTORES

Cada extintor tiene unas instrucciones particulares de uso que se indican en la etiqueta y que es necesario conocer antes de actuar sobre el incendio. No obstante, se cita a continuación una pauta general de actuación con extintores portátiles.

	<p>1. Si descubre el fuego, dé la alarma usted mismo o a través de otra persona, por teléfono o accione el pulsador de alarma más cercano, en el caso que se disponga de él.</p>		<p>4. Acercarse al fuego siempre a favor del viento, preferiblemente nunca solo, no dando la espalda al fuego y asegurándose de una ruta de escape.</p>
	<p>2. Verificar que el extintor más cercano es adecuado al fuego que se desarrolla.</p>		<p>5. A una distancia de unos 5 metros presionar el disparador apuntando con la manguera o lanza difusora a la base de las llamas, a la vez que hacemos un barrido en zig-zag.</p>
	<p>3. Desprecintar el extintor: Inclinandolo ligeramente hacia delante, sujetar la manguera con una mano y con la otra quitar el precinto. Efectuar un disparo de prueba para comprobar que el extintor funciona correctamente.</p>		<p>6. Una vez apagado el fuego y utilizado el extintor, siempre se procederá a su recarga inmediata, y no se volverá a colgar en su soporte hasta que se encuentre en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.</p>

CASOS PARTICULARES:

- En caso de incendio con obstáculos, actuar al menos dos personas con extintores, rodeando el obstáculo.
- En caso de incendio por derrame, actuar en primer lugar sobre la mercancía derramada y, a continuación, avanzar hacia el punto de fluencia o derrame.
- En caso de incendio en fugas de gas, cerrar la llave de suministro y dirigir el chorro en la misma dirección y sentido del flujo del gas.

ANEXO

REVISIONES OBLIGATORIAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: APLICACIÓN DEL RD 513/2017

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Extintores de incendio	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua Agua pulverizada Agua nebulizada Espuma física Polvo Agentes extintores gaseosos Aerosoles condensados	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

(1) Operaciones a realizar por personal especializado por el fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	
Hidrantes	<p>Verificar la estanquidad de los tapones.</p>	<p>Cambio de las juntas de los racores.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Extintores de incendio	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua Agua pulverizada Agua nebulizada Espuma física Polvo Agentes extintores gaseosos Aerosoles condensados	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Sistemas para el control de humos y de calor	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p> <p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
Sistemas de señalización luminiscente <small>(Vida útil la establecida por el fabricante, en el caso de que éste no establezca una vida útil, se considerará de 10 años)</small>	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>	

(2) Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Inspecciones de Seguridad

Las instalaciones protección contra incendios, explosión, fuga y derrame, serán sometidas a las condiciones generales de inspección, revisiones y mantenimiento, así como de uso y mantenimiento, establecido en la legislación vigente aplicable.

En este sentido, el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), indica:

Artículo 22. Inspecciones periódicas. *En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, **al menos, cada diez años**, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable. Se exceptúan los edificios destinados a:*

- a) Uso residencial vivienda,*
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²,*
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m²,*
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m²,*
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y*
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,*

De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

ANEXO

PERSONAL LABORAL DEL CPIFP SAN BLAS CON FUNCIONES DENTRO DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

					Julio 2022
JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN	Director/a	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Eloy Mayo Sanchez	
	Jefe/a de Estudios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Lina Soler Esteban	
JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN	Jefe/a de Estudios Adjunto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Alicia Conejos Valero	
				Gregorio Marqués Serrano	
				Ricardo Górriz Torán	

CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA				Fecha última actualización:	Julio 2022
Puesto en la emergencia	Nombre y Apellidos	Titular / Suplente			
		T	S		
JEFE DE EMERGENCIA (RESIDENCIA)	Jefe/a de la Residencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Víctor Simón Esteban	
RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL	Conserjes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	Jefe de Explotación o Jefes de Departamento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Elena Calvo Moreno	
				Pablo Sanjuán Muñoz	
				Enrique Julián Estévez	
				Pilar Valero Lozano	
				Fernando Nadal Nadal	
				Patricia Josefa Siso Terraza	
				Carlos Sanjuán Muñoz	
				Fernando Saz Martín	
				Jesús Agustí Sanchís	
				María Beltrán	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Profesorado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Néstor Belvis De Miguel	
				David Blasco	
				María Coma Gómez	
				Diana Dordá	
				Juan Diego Cuerva Garrido	
				Santiago Cuesta Soto	
				Judith Doñate Bujeda	
				Marta Pilar Escutia Monferrer	
				Raquel Gómez Egido	
				Alberto Hernández Montón	
				Santiago Hernández Luesma	
				Sandra Herrero Navarro	
				Carlos Lacaba Burriel	
Noelia Lozano Perez					
Ángel Loras Domingo					
Arturo Marco Formentín					
Eva María Matas Serrada					

CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA			Fecha última actualización:	Julio 2022
Puesto en la emergencia	Nombre y Apellidos	Titular / Suplente		
		T	S	
				Fabián Navarrete Querol
				Isabel Peramato
				Javier Polo Polo
				Miguel Sanz Villén
				Gabriel Server Campos
				Víctor Vallés Torres
				Rafael Valero Ruiz
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	Profesores Técnicos Especialistas de SEA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Jesús Agustí Sanchís
				Raquel Gómez Egido
				Carlos Lacaba Burriel
				Ángel Loras Domingo
				Arturo Marco Formentín
				Rafael Valero Ruiz

ANEXO

DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS E INTERNOS DE EMERGENCIAS

DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS EN CASO DE EMERGENCIA

- Teléfono único de emergencias 112

SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

- Parque de Bomberos 978604080
- Cruz Roja 902222292

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

- Guardia Civil 062 ó 978 60 11 00
- Cuerpo Nacional de Policía 091
- Policía Autonómica 978641400
- Policía Local 092 (978619901)

RED SANITARIA

- Urgencia Sanitaria 061
- MAZ:
 - Polígono La Paz 978617929
 - Avda. Sagunto 978606567
- Hospital Obispo Polanco 978621150
- Hospital provincial San José 978605368

CENTROS DE SALUD:

- Teruel Rural 978607664
- Teruel Centro 978609710
- Teruel Ensanche 978654100
- Teruel Ensanche Urgencias 978654112

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS

- Toxicología 915620420

SERVICIOS LOGÍSTICOS

- Compañía de Agua- Averías, Sastesa. 978606602
- Compañía de Electricidad Endesa Servicios 978618619/978618671
- Mantenimiento calefacción 978602755
- Mantenimiento electricidad 978606014
- Compañía de Gas – Averías 901121212 Repsol-gas

DIRECTORIO DE TELÉFONOS INTERNOS EN CASO DE EMERGENCIA

- Dirección: 250
- Secretaria/Jefe de explotación: 215
- Jefatura de Estudios: 219
- Depart. Lenguas/Jefatura A.G.A: 216
- Depart. Innovación/PEAC: 217
- SEA: 218
- Depart. A.G.A. : 222
- Depart. A.F.D. : 223
- Sala Profesores: 256
- Educadores: 221
- Residencia: 220

• Inalámbrico conserjería:	228
• Cocina:	229
• Administración:	230
• IOPE / FOL:	231
• Orientadora:	232
• Conserjería:	211

ANEXO

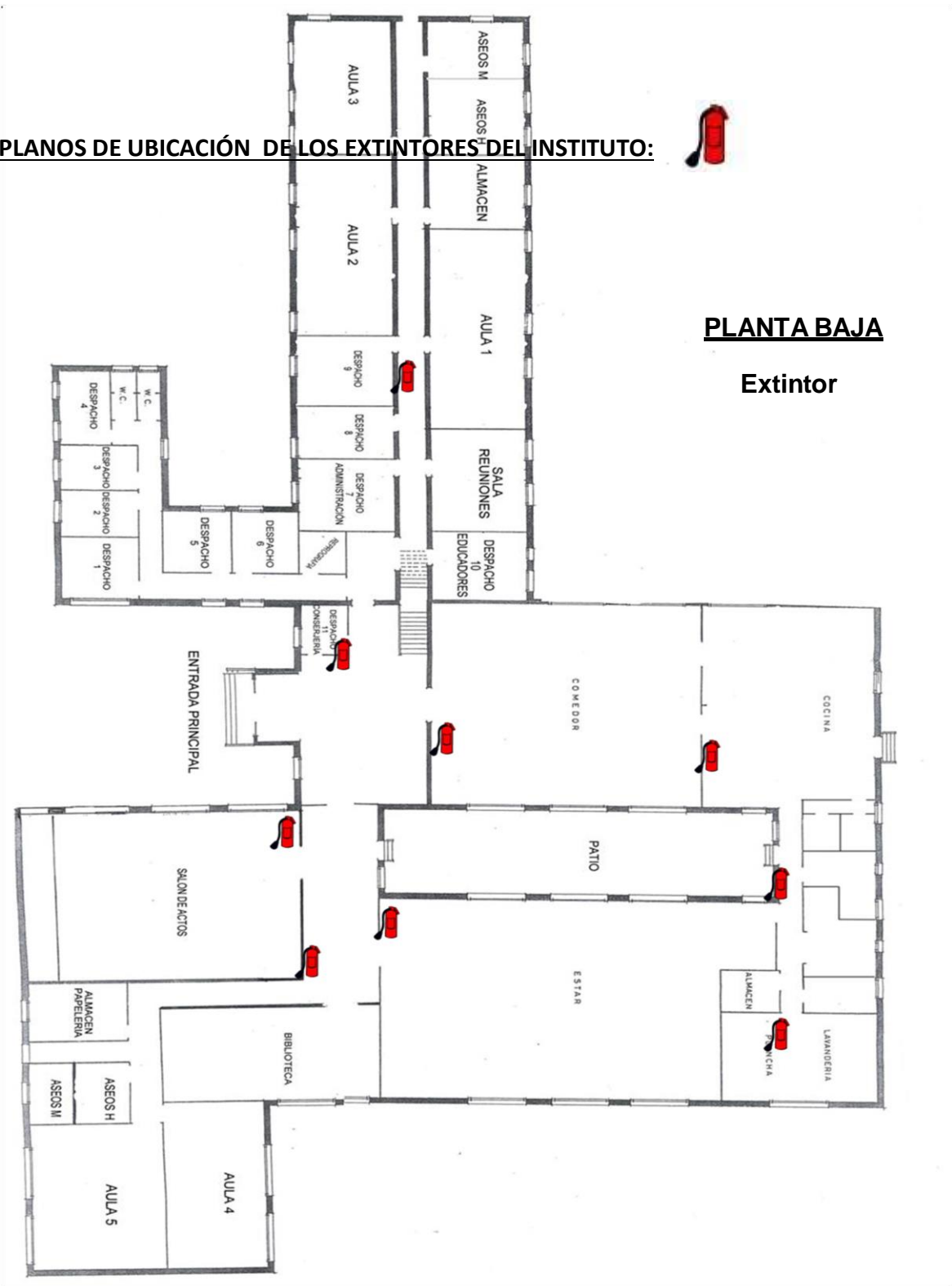
CROQUIS / PLANOS

PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES DEL INSTITUTO:



PLANTA BAJA

Extintor



PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN DE LA RESIDENCIA:





Nº/AÑO	FECHA DE REALIZACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBJETO DEL SIMULACRO
1/2023	12-12-2023	CPIFP SAN BLAS, TERUEL.	<p>Ante una situación crítica de emergencia, no se puede improvisar. El comportamiento de las personas en una situación de emergencia en ocasiones provoca desgracias mucho mayores de las razonablemente esperables. Para evitar o bien reducir al mínimo las posibles consecuencias no deseadas que pudieran derivarse de la situación de emergencia, es necesario que todos tengamos la formación y la información que nos permita saber cómo actuar en caso de emergencia.</p> <p>Los simulacros son ejercicios en los que las personas y recursos que participan en las emergencias reales ponen a prueba sus conocimientos y habilidades en el desarrollo de los planes de emergencias en una emergencia ficticia. El plan de emergencias del CPIFP SAN BLAS Teruel, considera los simulacros como una herramienta fundamental.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobar la idoneidad del plan de emergencias del centro.- Comprobar la idoneidad de los recursos del centro.- Comprobar la correcta implantación, por parte de todo el personal del centro, del plan de emergencias del centro.

DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO

- El simulacro realizado el día 12-12-2023 en el Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas de Teruel, comenzó exactamente a las 9:52 horas.
- En el simulacro no ha participado ningún equipo de intervención. Los participantes han sido alumnos del CPIFP SAN BLAS Teruel, del Ciclo Formativo de Grado Superior (SEA 302), Técnico superior en Coordinación de emergencias y protección civil.
- El simulacro se ha realizado de forma sorpresa, con el fin de hacerlo lo más realista posible; Sólo los organizadores del simulacro (los alumnos de 2º SEA 302), tres profesores de este ciclo (Raquel Gómez, Carlos Lacaba y Ángel Hernández), y la Directora del Centro (Lina Soler), eran conocedores de su realización.
- A todos los organizadores del simulacro se les ha entregado copia de la cronología a llevar a cabo, y de las funciones de cada uno.
- El simulacro ha consistido en simular un incendio en la zona de administración, generando el suficiente humo como para que las aulas 1, 2, 3, el despacho de la educadora, las salas de profesorado, el despacho 5 y los baños se tuviesen que confinar. El resto de espacios, han tenido que ser o evacuadas o confinadas, dependiendo de la extensión del humo. Las víctimas se situaron cerca de los aseos entre las aulas 2 y 3 (para su seguridad debido al humo artificial tuvieron mascarillas FFP2).
- En cuanto a la evacuación, cabe destacar que todos fueron evacuados, ninguno se confinó. La alarma sonó a las 9:52 horas, y todos estuvieron en el punto de encuentro a las 9:59h.
- Se anexan planos del centro donde se realizó el simulacro.
- Se anexa vídeo de la realización del simulacro.

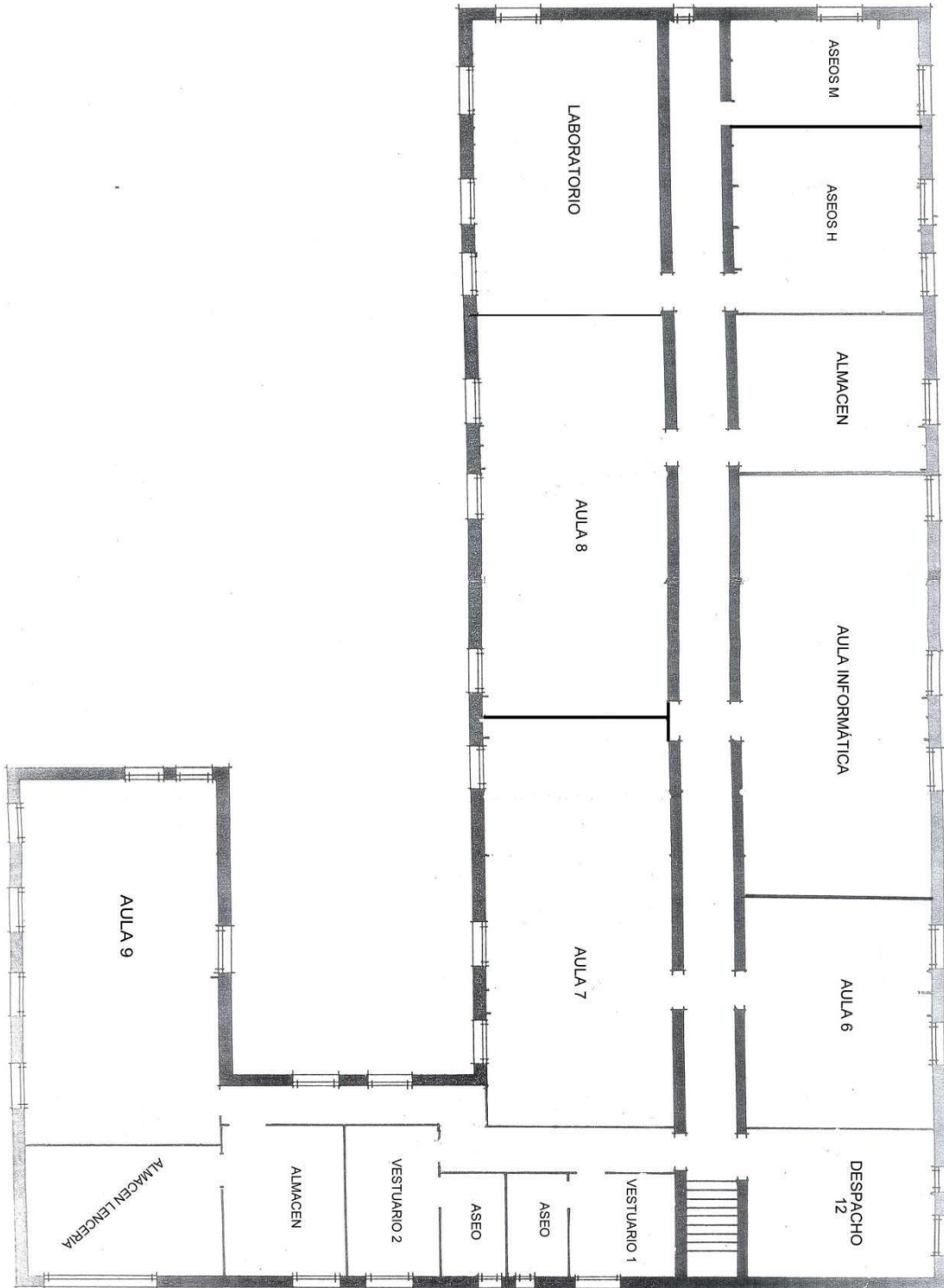
CRONOGRAMA DEL SIMULACRO		
OBJETIVO	HORA PREVISTA	HORA REAL
REUNIÓN EN LA ENTRADA DEL CENTRO.	8:35 H	8:35 H
COGER TODOS LOS MATERIALES.	8:50 H	8:50 H
BRIEFING.	9:00 H	9:15 H
REVISAR MATERIAL.	9:30 H	9:30 H
COMIENZO DEL SIMULACRO.	9:40 H	9:52 H
ENCENDER MÁQUINA DE HUMO.	9:40 H	9:40 H
ENCENDER ALARMA MANUAL (SI ES NECESARIO).	9:42 H	9:52 H
RESCATE A VÍCTIMA.	9:50 H	10:01/10:05 H
TODOS LOS ALUMNOS EN PUNTO DE ENCUENTRO.	10:00 H	9:59 H
REVISAR CONFINADOS Y EVACUADOS.	10:05 H	10:09 H
COMPROBACIÓN	10:10 H	10:11 H
REUNIÓN	10:20 H	10:20 H
FIN DEL SIMULACRO	10:30 H	10:40 H

INCIDENTES NO PREVISTOS			
TIPO DE INCIDENTE	SI (Indicar Cuál)	NO	OBSERVACIONES
ACCIDENTES DE PERSONAS	-	✓	-
DETERIOROS EN EL EDIFICIO	-	✓	-
DETERIORIO EN EL MOBILIARIO	-	✓	-

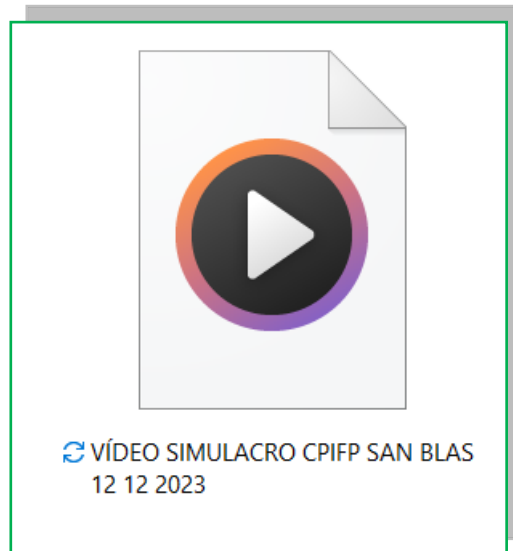
RESUMEN FINAL SIMULACRO
CONCLUSIONES
La evacuación se ha realizado de manera satisfactoria. Salvo uno de los grupos que ha salido por la puerta que no le correspondía, el resto ha hecho lo que debía según el plan de evacuación.
CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS
Es muy interesante la realización del ejercicio cada curso académico para prevenir incidentes y, en caso de que ocurran, actuar en consecuencia.
BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO
Positivo, la participación de todos los miembros de la comunidad educativa ha sido muy alta.
SUGERENCIAS
Realizar, al inicio de cada curso académico, una jornada de información y formación sobre pautas de actuación en caso de emergencia y evacuación, así como de sensibilización de la importancia de estas pautas.

ANEXO 1/2- PLANOS REALIZACIÓN SIMULACRO.





ANEXO 2/2.- VÍDEO DE LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO.



Teruel, a 13 de diciembre de 2023.

LA DIRECTORA.



Firmado digitalmente por
18444450Z LINA ISABEL
SOLER (R: Q4400333C)
Fecha: 2023.12.14 14:08:01
+01'00'

Lina Isabel Soler Esteban.